

# DIARIO

DE LAS

# SESIONES DE CORTES

## CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. AUGUSTO GONZALEZ BESADA

SESION DEL MIERCOLES 17 DE NOVIEMBRE DE 1915

### SUMARIO

Se abre la sesión á las tres y treinta minutos, y se aprueba el acta de la anterior.

Expulsión del Sr. Caro, que había sido nombrado ministro plenipotenciario de España en Méjico: expediente.

Adquisiciones de trigo hechas por las fábricas militares; existencia de cantinas establecidas por los contratistas en las minas de «Santa Lucía» de la provincia de León: comunicaciones.

Juramento del Sr. Argüelles.

Suspensión de la contratación en algunas poblaciones por estar vacantes la notarias: ruego del Sr. Llosas.

Paralización de las obras del puerto de Algeciras; alcance que pretende darse á la concesión que se hizo á la Compañía del ferrocarril de Bobadilla á Algeciras para una vía apartadero y para construir un muelle: ruegos del Sr. Torres Beleña.—Contestación del Sr. Ministro de Fomento.—Rectificación del Sr. Torres Beleña.

Potabilidad de las aguas de Madrid: continúa el debate sobre la interpelación del Sr. Soriano.—Discurso del señor Talavera, consumiendo el segundo turno.—Manifestación del Sr. Ministro de la Gobernación.—Discurso del Sr. Ministro de Fomento.—Manifestaciones de los señores Talavera, Soriano, Ministro de la Gobernación y Presidente de la Cámara.—Se suspende este debate.

ORDEN DEL DIA.—Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y

destinos sedentarios en el Ejército: continúa la discusión sobre la totalidad del dictamen.—Discurso del señor Conde de Romanones.—Idem del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.—Rectificaciones de los señores Conde de Romanones, Presidente del Consejo de Ministros é Iglesias.—Alusión personal del Sr. Rodés.—Contestación del Sr. Ministro de la Guerra.—Prórroga de la sesión: propuesta.—Acuerdo.—Termina su discurso el Sr. Ministro de la Guerra.—Se suspende esta discusión.

Aplicación á Marina de la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional: dictamen.—Queda aprobado.

Aprobación definitiva de un proyecto de ley.

Constitución de Comisiones: comunicaciones.

Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército: reproducción de dos enmiendas del señor La Morena.

Declaración de utilidad pública para el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo; autorización al señor Ministro de Fomento para anular la concesión otorgada al Sindicato de Riegos de Uldecona para la construcción de un pantano; regulación de las graduaciones en los Cuerpos de contramaestres, condestables y practicantes de la Armada; conversión forzosa de cargas de justicia en deuda perpetua: dictámenes y voto particular.—Quedan sobre la mesa.

ORDEN DEL DIA PARA MANANA.—Se levanta la sesión á las siete y cuarenta y cinco.

Abierta la sesión á las tres y treinta minutos de la tarde, se leyó y fué aprobada el Acta de la anterior.

Quedó sobre la mesa, á disposición de los señores Diputados, el expediente relativo á la expulsión del Sr. Caro, nombrado ministro plenipotenciario de S. M. en Méjico, remitido por el Sr. Ministro de Estado á petición del Sr. Maura y Gamazo.

También quedaron sobre la mesa, para conocimiento de los Sres. Diputados:

Una comunicación del Sr. Ministro de la Guerra manifestando, en contestación al ruego formulado por el Sr. Zorita, que las fábricas militares no habían hecho uso, para sus compras, de la ley de Subsistencias, habiendo realizado su gestión por los procedimientos normales y reglamentarios; y

Otra del Sr. Ministro de Fomento participando que, para depurar la transcendencia de la denuncia hecha por el Sr. Iglesias, relativa á la existencia de cantinas establecidas por los contratistas en las minas de «Santa Lucía», se había ordenado al ingeniero jefe de aquel distrito minero que informara con urgencia á dicho Ministerio sobre los fundamentos de la misma, y en caso de estar justificada, diera cuenta de ella al gobernador para los efectos del art. 5.º del Real decreto de 18 de Julio de 1907.

Juró el cargo de Diputado, anunciándose que ingresaría en la Sección sexta, el Sr. D. Manuel Argüelles.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Llosas tiene la palabra.

El Sr. LLOSAS: Siento que no esté en el banco azul el Sr. Ministro de Gracia y Justicia. No he tenido la satisfacción de poder hacerle un ruego en tardes anteriores, y para no demorarlo me permito suplicar á la Mesa tenga la bondad de transmitirsele.

Se da el caso de que con motivo del cambio ó traslado de notarios de unas poblaciones á otras, yo no sé si no se circulan las credenciales con la debida oportunidad, ó si se entretienen en el Ministerio, pero lo cierto es que en muchas poblaciones están suspendidas las contrataciones porque no hay notarios. Esto ha coincidido en algunos pueblos con las ferias, y en días de aglomeración, en días de transacciones, ha faltado en ellos el notario.

Yo me permito suplicar encarecidamente á la Mesa tenga la bondad de transmitir al Sr. Ministro de Gracia y Justicia mi ruego, que consiste en que cuanto antes se despachen las credenciales que haya pendientes, y que en lo sucesivo se procure que no haya pueblo sin notario, porque de esta manera queda suspendida en absoluto toda la contratación, así como los actos de última voluntad, para los cuales son aquéllos tan necesarios.

El Sr. SECRETARIO (Moral): La Mesa pondrá en conocimiento del Sr. Ministro de Gracia y Justicia el ruego del Sr. Llosas.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Torres Beleña tiene la palabra.

El Sr. TORRES BELEÑA (D. José Luis): He solicitado, Sres. Diputados, el uso de la palabra para dirigir un ruego al Sr. Ministro de Fomento.

Hace cinco meses que se encuentran paralizadas totalmente las obras del puerto de Algeciras; obras por largo tiempo deseadas y acerca de las cuales, en un debate parlamentario, años atrás, demostramos que su rápida ejecución no se limitaba á ser sólo una aspiración regional, sino que revestía un carácter eminentemente nacional.

Grandes, y al parecer, invencibles obstáculos venían sistemáticamente oponiéndose á que Algeciras tuviese un puerto; pero, afortunadamente, la poderosa corriente de opinión favorable á su inmediata construcción fué recogida desde el banco azul por un hombre de buena voluntad, de grandes arrestos y de reconocida energía, por mi ilustre amigo el Sr. Villanueva, y terminaron las dilaciones burocráticas, y por fin hubo proyecto, y después hubo consignación, y luego hubo obras.

De repente los trabajos se han suspendido sin que se encuentre agotado el crédito legislativo, pues queda un remanente de 250.000 pesetas.

Yo me permito llamar la atención del Sr. Ministro de Fomento sobre lo crítico de la situación, pues además de lo que afecta al problema obrero, agravado en estos momentos en Algeciras con el paro forzoso de varios centenares de trabajadores, que venían ocupándose en las obras y del hondo perjuicio que significa para la región y la nación cada día de retraso en la construcción del puerto, el problema presenta otra faceta de más extraordinaria gravedad, y tengo la seguridad de que ha de convenir con mis temores el Sr. Ministro de Fomento.

Las obras construídas hasta el presente por administración, valen, ó mejor dicho, han costado 1.406.899 pesetas. Pues bien; la suspensión de los trabajos entraña riesgos inminentes, pues se aproxima la época de los grandes temporales de invierno y tras de ellos vendrán las borrascas equinociales, que en la bahía de Algeciras tienen más intensidad que aquéllos, y sólo milagrosamente podrá evitarse que las obras hechas desaparezcan, y que los recursos invertidos en ellas se conviertan en dinero tirado al mar; y aun sin temporales, acaso podría decirse lo mismo, de no reformarse rápida y sabiamente gran parte de lo que, hasta ahora, se ha construído en la bahía.

Hay que procurar, sobre todo, que el oleaje no derrumbe el muro construído por falta de la consistencia que ha de darle el muro trasero, á medio construir, y el relleno entre ambos, que sólo será rápido y práctico con el producto de un dragado de gran intensidad, que á la vez haga desaparecer el fango, amontonado durante nueve meses, y que por los efectos del temporal, si no se extrae, cegará la dársena y la embocadura del río de la Miel que es el único refugio para las pequeñas embarcaciones pesqueras y para los botes que hacen el servicio en la bahía.

Hay que acometer, sin perder minuto, los trabajos necesarios para que no ocurra lo que empezó á iniciarse en las tempestades del pasado invierno, y vuelva el vecindario inmediato al muelle á llenarse de pavor ante el temor de posibles derrumbamientos, pues los embates del mar, efecto de las construcciones hechas, han socavado los cimientos de muchas casas.

Por todo esto, Sr. Ministro, yo me permito rogar á S. S. que, puesto que hay cantidad en el pre-

supuesto, disponga que se emprenda inmediatamente ese dragado tan necesario, y con elementos adecuados, y que será cuestión de momento disponiéndolo S. S.; de esa manera irá al mismo tiempo haciéndose fondo para que el muelle tenga el calado necesario é ir ensanchando ese muelle en forma que vaya cubriendo los bajos que hoy existen y que dificultando los atraques, hacen difícil que ese muelle sea accesible para grandes embarcaciones, y aun así un riesgo para las pequeñas.

No hay puerto sin defensas, y como hay en presupuesto cantidad consignada para la construcción de la escollera de isla Verde, la población de Algeciras agradecerá mucho á S. S. que disponga que se subaste la construcción de dicha escollera que es la verdadera defensa del muelle que se construye.

Para terminar, he de permitirme llamar la atención de S. S. sobre algo muy interesante, relacionado también con este asunto, acerca de lo cual he recibido excitaciones del Ayuntamiento, de la prensa, de la Cámara de Comercio y de la Junta de obras del puerto de la capitalidad de mi distrito. Por una Real orden del departamento del digno cargo de S. S., fecha 23 de Agosto de 1900, se hizo una concesión á la Compañía del ferrocarril de Bobadilla á Algeciras para una vía apartadero, y además para levantar un muro y construir un muelle de madera, todo con carácter circunstancial y sin perjuicio de tercero. Pues bien; parece que se pretende dar una interpretación bastante lata á esta concesión, y eso engendra ciertas alarmas en el vecindario y en el ánimo de las Corporaciones á que antes me he referido, porque esa vía apartadero está situada en una calle pública, y temen que se dé á esa concesión un alcance que no tiene, acaso algo así como un título de dominio sobre terrenos que, aparte de los que pudieran pertenecer á la Junta de obras del puerto, son de propiedad comunal.

Yo creo que esos temores son exagerados, y nadie, ni Sociedad ni particular, han pretendido apropiarse lo que no les pertenece, y lo que habría de defenderse con toda energía si existiesen, que, repito, no creo existen, esos propósitos.

Acaso la suspicacia de algunos y la indiscreción oficiosa de otros hayan ido más allá de la realidad; pero de todos modos, tanto el vecindario de Algeciras, como su modesto representante, tienen la completa seguridad de que para ulteriores demandas ó resoluciones, tanto S. S., como sus sucesores, han de tener presente el verdadero alcance de aquella concesión, y como es tal mi seguridad, yo me abstengo, por ahora, hasta de pedir que venga á la Cámara ese expediente de concesión. Para conjurar en estos momentos ese remoto peligro son bastantes las dotes de energía de S. S. Y no digo más.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Antes de que el Sr. Torres Beleña me hiciese en la Cámara la petición que ésta acaba de oír, había sido preocupación mía la situación en que se encuentra el puerto de Algeciras, que, como S. S. ha dicho muy bien, no es sólo de un interés puramente regional, sino que es de un alto interés nacional.

Atendido este puerto, como S. S. mismo ha reconocido, con la posible largueza en nuestros últimos presupuestos, se han podido realizar allí obras de alguna importancia, y si han quedado

en suspenso, no ha sido, como S. S. conoce perfectamente, por falta de actividad de los funcionarios encargados de vigilar y cuidar de la ejecución de las obras. Tal vez aquello adolece de un vicio de origen: de la misma precipitación con que patrióticamente se quiso habilitar el muelle que se llama hoy de Alfonso XIII, sin hacer previamente aquellas obras de defensa que S. S. advertía también que eran indispensables para la conservación y para la seguridad de todas las que se construyan en el muelle.

Pero dejando esto á un lado, tengo la satisfacción de comunicar al Sr. Torres Beleña que, antes de que hiciese hoy este ruego, había yo dado las órdenes oportunas para que aquellas obras continuasen, y especialmente para que se procediese al dragado del río de la Miel. Precisamente en la mañana de hoy he firmado la orden correspondiente aprobando el presupuesto, que me parece importa noventa y tantas mil pesetas, para que este dragado se efectúe sin pérdida de día.

Tendré muy presente la excitación que S. S. hacía para que se realice cuanto antes la subasta del rompeolas de la isla Verde, bien penetrado yo de la importancia que tiene esa obra, que, como antes he declarado, á mi juicio debía haber precedido á todas las demás que se realizan allí.

En cuanto al alcance que S. S. anuncia que pretende darse á concesión antigua de un apartadero y de un muelle, ninguna noticia tengo yo. Me informaré de si obra algo en el Ministerio, y orea S. S., que tal como se hubiese concedido esa vía apartadero en el año 1900, así subsistirá, sin que por mi parte se le dé ni consienta dársele ampliación alguna.

El Sr. TORRES BELEÑA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S. para rectificar.

El Sr. TORRES BELEÑA (D. José Luis): Yo doy las gracias muy efusivas al Sr. Ministro de Fomento por esas disposiciones que con tanta rapidez ha tomado para que los trabajos en el puerto de Algeciras se continúen inmediatamente. Aunque yo tenía la completa seguridad de que las más insignificantes indicaciones que cualquier representante de la Nación hace á S. S. en el terreno particular no caen en el vacío, y para eso me bastaba el haber tenido el honor de formularle estos ruegos tan pronto se encargó de la Cartera que tan acertadamente le han confiado, yo me creía obligado á dar á mis ruegos estado parlamentario, por lo mismo, que por la benevolencia del Parlamento y por haberse discutido en el Parlamento cuanto con el problema del puerto de Algeciras se relacionaba, se emprendieron sus obras con la precipitación que S. S. ha indicado. Convenimos que hubiera sido muchísimo mejor haber empezado por las obras de defensa que por las del muelle, pero Sr. Ministro de Fomento, no ignora S. S. con su larga práctica en la vida política y parlamentaria, práctica de la que yo en absoluto carezco, que hay que aprovechar los momentos de entusiasmo y simpatía en pro de cualquier asunto sometido á nuestras deliberaciones y la buena disposición de un Ministro y lo que es más, la de un Ministro de Hacienda, que es el que accede á que se faciliten recursos para obras nuevas.

No era lo mismo el pedir en aquellos instantes parlamentarios la consignación considerable que exigía el proyecto de escollera y rompeolas, que la relativamente escasa para constituir el muelle, y no se necesitaba ser lince para suponer que empezando por la construcción del muelle, segura-

mente tendríamos después sumas para construir las obras de defensa.

De no haberse obtenido entonces la consignación para el muelle de Alfonso XIII y si promesas para consignar el importe de la obra total, todavía mi voz, bastante insignificante y sin autoridad, estaría clamando en el desierto para que aquéllas se cumplieran, y Algeciras seguiría sin puerto, detenidos todos los buenos deseos ante la inflexibilidad de los Ministros de Hacienda, opuestos á grandes desembolsos.

En nombre del pueblo de Algeciras, agradecido á S. S. como lo está á todos sus dignos antecesores, hago presente su reconocimiento... (*El señor Soriano*: ¡No se oye!) No tengo los pulmones de S. S., ni estoy, como S. S., en condiciones para gritar siempre. (*El Sr. Romeo*: Se oye en Algeciras.) Es natural que me importe que en Algeciras me escuchen, aunque yo aquí hablo, como todos los Diputados, para toda la Nación.

Para terminar, en nombre de toda la región que represento, anticipo á S. S., Sr. Ministro de Fomento, su gratitud por la atención que le han merecido sus intereses.

#### *Potabilidad de las aguas de Madrid.*

Continuando el debate sobre la interpelación del Sr. Soriano relativa al indicado asunto, dijo El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Talavera tiene la palabra para consumir el segundo turno.

El Sr. TALAVERA: Señores Diputados, tengo que empezar desde luego pidiendo perdón á la Cámara por molestar su atención algunos minutos interviniendo en este debate, cuando todos estáis pendientes del que figura en el orden del día, que indiscutiblemente tiene la mayor importancia; pero yo, que siempre procuré rehuir intervenir en los debates parlamentarios, porque el convencimiento de mi insignificancia y mi carencia de condiciones, creo que me imponían la abstención, en la cuestión planteada, por su vitalísimo interés, por su capital importancia para el pueblo de Madrid, por honrarme yo con el cargo de Diputado por esta población, por haber pertenecido á su Ayuntamiento y, siendo regidor síndico en él, haber intervenido en las cuestiones del Canal, me creo obligado á hablar, no para aportar datos de ninguna clase, que mi insuficiencia no me lo permitiría, sino para suplicar al Gobierno que vea el modo de que de esta discusión resulte alguna conclusión práctica, algún resultado concreto, alguna solución definitiva que calme las ansias del vecindario, que, aunque otra cosa crean los Sres. Ministros, tiene puestas sus miradas en el resultado de la interpelación planteada por el Sr. Soriano.

Porque mi temor, y el temor del público de Madrid en general, es que ocurra con esta como con casi todas las interpelaciones que se han producido en la anterior etapa parlamentaria; lo que ocurrió con la interpelación planteada por el Sr. Rivas Mateos de modo tan elocuente sobre las condiciones higiénicas del pueblo de Madrid; lo que acaba de ocurrir con la interpelación tan brillantemente planteada por el Sr. Francos Rodríguez sobre la cuestión de las subsistencias: que después de estar discutiendo uno, dos, cuatro ó seis días; después de haber lucido sus condiciones oratorias los que de ellas pueden jactarse; después de haberse defendido el Gobierno de ataques muchas veces bien fundados, el resultado y conclusión son absolutamente nulos; se da por terminada la in-

terpelación, la cuestión queda olvidada, la atención se distrae con otras que pueden parecer de más palpitante actualidad, el vecindario tiene que resignarse á lo irremediable, mueren unos centenares ó millares de ciudadanos, hasta que al cabo de cuatro ó seis años vuelve á reproducirse la misma cuestión, planteándose en iguales términos, representándose la función en forma análoga á como se representara anteriormente. Y eso es lo que yo me permito rogar al Gobierno encarecidamente que evite ahora, y perdonen los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento que por mi inexperiencia parlamentaria insista en esta súplica: me permito rogarles que ante este deseo del pueblo de Madrid, considerándola, no como una cuestión política, sino como una cuestión en que todos, Gobierno y oposiciones, estamos igualmente interesados, de común acuerdo todos, realizando una obra común, podamos satisfacer esos legítimos anhelos, puesto que á ello no se oponen ni dificultades políticas ni dificultades de orden económico.

Ya el Sr. Soriano en el día de ayer planteó la cuestión en sus verdaderos términos, y de ellos se deduce que en realidad hay dos cuestiones; una accesoria y otra principal; la accesoria, no porque lo sea en sí, sino porque su resultado tiene que quedar subordinado á lo que en la cuestión principal se resuelva, es la que se refiere al estado actual, á las condiciones de las aguas de Madrid; la principal es la de las medidas que puedan y deban adoptarse con toda urgencia para poner coto al escandaloso abuso que en este punto se ha cometido, al indisculpable olvido en que el Gobierno y la Dirección del Canal han tenido y tienen los intereses y la salubridad del pueblo de Madrid.

Prescindiendo de lo que se refiere al bando del alcalde en sí, que es el que ha promovido esta discusión. El bando habrá podido parecer bien á los unos en cuanto significaba un acto de franqueza que rompía el convencionalismo y la mentira oficiales; podrá haber parecido mal á los otros, en cuanto podría significar también que se llevaba una alarma infundada al vecindario; pero lo cierto es que el bando se ha dictado, que el bando subsiste y que, á pesar de las indicaciones del señor Ministro de la Gobernación, todavía quedan manifiestos y latentes los efectos de la alarma producida en el vecindario, y por mucha que fuera la habilidad del Sr. Ministro, no podría salir del *impasse* en que le había colocado el Sr. Soriano; porque lo cierto es que ó las aguas son buenas ó son malas, ó tienen condiciones de potabilidad y son inocuas, pueden beberse sin peligro, como decía el Sr. Ministro de la Gobernación, ó están contaminadas, son peligrosas para la salud y no pueden beberse sino hervidas, como dice el alcalde.

Y no es que se trate, como contestaba el señor Sánchez Guerra al Sr. Soriano, de producir efecto político de ninguna clase; es una cuestión muy accesoria, muy secundaria, muy baladí, la de poner enfrente al alcalde y al Ministro de la Gobernación, no; es que según sea el criterio que en este punto se adopte, según sea lo que resulte de la realidad, así habrá que proceder en una ó en otra forma; porque si es cierto lo que decía el señor Ministro de la Gobernación, que las aguas son inocuas, que no son peligrosas de ninguna manera, en este caso lo que procede es rectificar el bando, hacer que cese la alarma en el vecindario, que éste sepa á qué atenerse; pero si, por el contrario, las aguas están contaminadas, son peligrosas, no debemos limitarnos, ni el Gobierno debe limitarse á decir que el vecindario tome las medidas que

tenga por conveniente, sino que debe el Sr. Ministro de la Gobernación, como jefe superior de la sanidad del Estado, adoptar todas aquellas medidas de carácter urgente que son necesarias para que la salud pública no padezca, para que no se conviertan en realidad esos peligros que el bando anunciaba, prohibiendo que se sirva agua que no sea hervida en los establecimientos públicos, viendo dónde existe la contaminación, cerrando todas las fuentes cuyas cañerías conduzcan aguas contaminadas, y haciendo, en fin, todo aquello que un Gobierno hace y que en el caso presente demostraría, por lo que se refiere á la higiene y salubridad del pueblo de Madrid, que el Gobierno se esfuerza en no dejar inerme y desamparado al vecindario.

Y el caso es que en esta discusión ocurre que no hay posibilidad (yo esperaba de las contestaciones de los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento que aclararan este extremo) de apreciar quién tiene razón, si el alcalde ó el Ministro, porque lo primero que hacia falta aquí, para que hubiera podido servir de base á la discusión, es que nosotros conociéramos cuál era el dictamen del Laboratorio municipal, y el dictamen no ha venido, no le conocemos, y en los términos en que el bando está dictado no hay posibilidad de apreciar por los más técnicos, por los más competentes, si las aguas están ó no están contaminadas, son ó no peligrosas para la salud. Por eso, cuando el Sr. Ministro de la Gobernación contestaba al Sr. Soriano diciendo que, á su juicio, las aguas eran perfectamente buenas, con todos los respetos que la opinión del Sr. Ministro me merece siempre, pesaba yo: pero ¿qué fundamento tiene ni puede tener con los datos aportados para suponer que esas aguas son efectivamente buenas, ni qué datos puede tener el alcalde, por lo que se refiere á lo que en el bando se explica, para sostener que son malas? Porque lo único que se dice en el bando y lo único que refutaba el Sr. Ministro es, en el primero, que estaban contaminadas, porque existía en ellas el bacilo *coli* y el *lactis aerogenes*, y el Sr. Ministro decía el *bacilo coli* y el *bacilo aerogenes* han existido siempre ó casi siempre en todos los análisis que se han practicado por el servicio de análisis en Madrid y, por consiguiente, no hay motivo ninguno para que esto pueda servir de alarma al vecindario. Una y otra opinión, dichas así, carecen totalmente de fundamento; ni el hecho de existir el bacilo *coli* es suficiente motivo para que por sí sólo puedan suponerse contaminadas las aguas, ni el hecho de que exista el bacilo *coli*, cuando no se estudian los demás elementos de la composición de las aguas, puede servir tampoco de motivo para que el señor Ministro de la Gobernación diga que es tan baladí que no merece la pena de ser tomado en consideración.

¿Sabe (supongo que sí, porque si no no habría afirmado tan rotundamente el Sr. Ministro de la Gobernación que las aguas eran inocuas), sabe el Sr. Ministro de la Gobernación, por el dictamen del Laboratorio, el número de bacilos de cada una de esas especies que existe por centímetro cúbico? ¿Sabe la cantidad de materia orgánica, lo dice algún dato oficial, porque supongo que se habrá provisto de él, que esas aguas tienen? ¿Sabe la proporción de nitritos y nitratos que en las aguas existe? ¿Saben si los carbonatos alcalinos, las sales férricas y demás que existen en disolución, corresponden á la naturaleza geológica de los terrenos por que atraviesan las aguas del Lozoya? Pues sin esos elementos es estéril la discusión so-

bre si las aguas son buenas ó malas, porque del número de bacilos, de la cantidad de materias orgánicas, de todos esos elementos es de lo que depende que las aguas sean buenas para la salud y que puedan beberse con absoluta inocuidad. Este es el primer elemento de juicio que echo de menos para poder llevar la tranquilidad al vecindario, porque las consecuencias son enormes: si tiene razón el alcalde, falta á su deber el Ministro, faltamos todos á nuestro deber, si inmediatamente, con carácter de urgencia, no adoptamos toda clase de medidas para prevenir los posibles peligros para la salud pública. Si, por el contrario, las aguas son inofensivas, si no existen esos elementos coadyuvantes, únicos que permiten formar criterio sobre sus condiciones, en ese caso la responsabilidad contraída por el alcalde es enorme, porque ha alarmado al vecindario desde el primer día que habló de este asunto y porque ha hecho algo peor, puesto que, como ocurrió en cierta epidemia de carácter hídrico en el año 99, se ha hecho beber á las gentes agua de la llamada gorda, que luego dice el alcalde que está también contaminada, ó les ha obligado á beber agua hervida con merma de las condiciones de potabilidad que deben tener las aguas. Todo esto hace que no sea materia tan baladí el determinar si las aguas son ó no buenas para la salud.

El argumento á que acudía S. S. de que hace siete ú ocho años que los análisis se empezaron y siempre han tenido las aguas este bacilo *coli* y han estado perfectamente, lo que podrá indicar, Sr. Ministro, es que, en tanto otra cosa no se demuestre, no se ha agravado el mal; pero el mal es de carácter endémico; el mal es continuo, el peligro subsiste y tenemos todos los vecinos de Madrid una espada de Damocles suspendida sobre nuestras cabezas, porque en el momento en que una epidemia de cualquier clase se produzca, en el momento en que quizá por las condiciones de la misma conmoción mundial se desarrolle una epidemia, porque sabido es que después de las guerras, por el choque de las razas y de gentes distintas, por la mezcla de gentes procedentes de otros países, por la aglomeración que se produce, aparecen siempre en puntos distintos de esos pueblos enfermedades producidas por los gérmenes transportados; cuando esto ocurra, serán las lamentaciones, entonces se dirá: aquel bacilo *coli* no tenía importancia, pero era la vanguardia, el avisador de que podían existir otros gérmenes y microbios más peligrosos para la salud, y entonces no habrá remedio, porque cuando una epidemia de esa naturaleza se desarrolla, no se pueden adoptar medidas eficaces para evitar un mal que un Gobierno no previsor pudo y debió evitar. El argumento que aducía el Sr. Ministro de la Gobernación es formidable, pero para sacar de él una conclusión tan distinta de la que sacaba S. S., que á mi juicio ella es por sí sola suficiente para que, sin levantar mano y antes de que esta discusión terminase, se adoptaran medidas radicales, bien en forma de proposición ó proyecto de ley ó de una proposición incidental que pudiera dar lugar á este proyecto de ley, para que una vez para siempre adquiriera el vecindario la confianza de que se atiende á su salud.

Es cierto, efectivamente, que desde el año 1907, en que se montó el servicio de inspección y análisis de las aguas del Lozoya, todos, absolutamente todos los años, todos los meses y casi todos los días, las aguas están contaminadas, pero no con bacilos ó microbios vulgares, sino con los bacilos y microbios de la putrefacción, en los cua-

les no será quizá el más peligroso el *bacillus coli*; (El Sr. Ministro de la Gobernación: Veo que se le empieza á hacer justicia); pero eso lo que indica es que durante mucho tiempo ha habido un abandono inexcusable por parte del Gobierno y de la dirección del Canal. Pues qué, ¿ha de ser suficiente causa el que el mal exista, para que nosotros, con fatalismo musulmán, nos crucemos de brazos y dejemos que el mal siga desarrollándose? Por eso decía antes que los hechos eran los mismos, pero la conclusión era muy distinta de la que S. S. deducía. Yo, particularmente, estimo que no hay motivo de agravación; esta es mi opinión personal y la expongo con toda sinceridad (El señor Soriano: Pero puede haberlo mañana), porque he visto que en todos los análisis aparece ese *bacillus coli*, que por sí nada significa, si no va acompañado de otros elementos. (El Sr. Soriano: El *bacillus* Romanones, por ejemplo.—Risas.) Ciertamente es que ha disminuído la mortalidad por fiebre tifoidea en el último quinquenio de 0,42 por 10.000 á 0,24, es decir, á cerca de la mitad; pero tampoco puede negarse que existe en Madrid una epidemia de carácter endémico, y valga la contradicción, una endemia significada en una mortalidad media por fiebre tifoidea de 150 á 160 personas por año, lo que acusa un promedio de 0,48 por 10.000, mientras que en otras capitales apenas pasa de 0,14, y en algunas, de la mitad; es decir, que nosotros tenemos una epidemia de fiebre tifoidea constante doble de la que existe en París y en Berlín, é igual á la que existe en Budapest, San Petersburgo y otras poblaciones de Rusia.

Además tenemos constantemente las infecciones tíficas y paratíficas, el cólera nostras, producido en determinadas condiciones por el aumento de virulencia del *bacillus coli*, y una porción de enfermedades intestinales, que no constituyen por sí solas una epidemia de esas que se presentan con caracteres alarmantes, pero que constituyen una causa lenta de muerte para muchos cientos de ciudadanos, que si no fuera por esas endemias, que deben y pueden fácilmente evitarse, se librarían quizá de la muerte. Por eso la inculpación debe dirigirse al Gobierno, porque conociendo todos estos datos y teniendo noticias de estas epidemias no ha pensado en corregirlas. Y no sólo no lo ha hecho, cruzándose de brazos, sino que ha faltado terminantemente á multitud de preceptos legales, hasta tal punto que si en este país pudieran exigirse responsabilidades, deberían y podrían exigirse al Gobierno.

¿Tiene noticia el Sr. Ministro de la Gobernación de una Comisión que, siendo comisario regio del Canal el Sr. Sánchez de Toca, se designó precisamente para esto que ahora, al cabo de siete años, tenemos que volver á discutir, para que esta Comisión, compuesta de notabilidades científicas (ahora leeré los nombres), estudiara los medios más oportunos para depurar las aguas y cuáles fueran las obras que pudieran desde luego realizarse? La Comisión estaba compuesta de los señores Ramón y Cajal, Rodríguez Carracido, Chicote, Madrid Moreno y D. Antonio Mendoza. Me parece que estos nombres por sí solos eran suficiente garantía. ¿Qué ha hecho esta Comisión? ¿Qué excitaciones le ha dirigido el Ministerio á esta Comisión para que cumpliera con su cometido? ¿Ha dictaminado? ¿Qué han hecho el Gobierno y la Dirección del Canal? ¿Han hecho caso omiso del dictamen, si el dictamen existe?

Está mandado (creo que no tendré necesidad de leer los textos, pero aquí los tengo, por si lo que digo ofreciese dudas), está mandado que el

Boletín del Canal publique en todos sus números, ó al menos quincenalmente, el resultado del análisis bacteriológico de las aguas? ¿Por qué no se cumple esta disposición? ¿Es que se quiere seguir ocultando al público sus malas condiciones bacteriológicas, no por culpa de las aguas mismas, que éstas, químicamente son inmejorables, sino por no saber evitar las contaminaciones que estas aguas sufren? ¿Por qué no cumple el Canal con este deber tan fundamental, y tan sencillo de cumplir, cual es el de publicar, según está mandado, los análisis y sus resultados?

Pero yo supongo, tengo la seguridad, sería hacerles una ofensa pensar lo contrario, que unos y otros conocerán la célebre Real orden de 5 de Marzo de 1912. (El Sr. Ministro de la Gobernación: El Sr. Soriano conoce una del 7 de Abril de este año.) Yo conozco también, la he leído, la Real orden de 7 de Abril de este año; pero si los Ministros sucesivos han de hacer el mismo caso de ella que S. S. ha hecho de la de 5 de Marzo de 1912, en ese caso, permítame S. S. que le diga que podía haberse evitado esta Real orden, inspirada en un buen sentido, pero que no es más que preparatoria... (El Sr. Ministro de la Gobernación: Se está cumpliendo.—El Sr. Soriano: Se está cumpliendo, y el agua turbia y el tifus á las puertas de Madrid.—El Sr. Ministro de la Gobernación: Eso de á las puertas, no es así.)

Pues bien; ya que el Sr. Ministro de la Gobernación dice que se está cumpliendo la Real orden de 5 de Marzo de 1912... (El Sr. Ministro de la Gobernación: Hablo de la de Abril.) También la de Marzo puede que empezara á cumplirla su autor.

En su art. 1.º dice:

«Que con urgencia se obligue á las entidades oficiales ó particulares que exploten ó sumistren las aguas de que Madrid se surte á adoptar los procedimientos precisos para que antes de ser utilizadas por el vecindario sean purificadas microbiológicamente.»

¿Se ha intentado cumplir esto siquiera? ¿Se ha dado algún paso, aunque fuera por fórmula, para el cumplimiento de este precepto? ¿Qué excusa pueden alegar el Gobierno y el Canal para no intentar siquiera aparentar que cumplen una disposición tan terminante?

Dice después:

6.º Que se redacte y ponga en vigor con urgencia el Reglamento sanitario de vigilancia y defensa de las aguas que surten á Madrid.

4.º Que el estudio diario que realiza el Laboratorio Municipal sobre las aguas recogidas en las fuentes vecinales se dé á conocer al público, con la brevedad que consientan estas operaciones, bajo la más estricta responsabilidad de los encargados de practicarlas.

5.º Que vigilen con rigor las calas por tranvías, gas, luz eléctrica ú otras para evitar que directa ó indirectamente vicién el agua potable.»

No lo conozco tampoco, ni sé que se haya dado ningún paso para redactar ese reglamento sanitario que con tanta urgencia se reclamaba en 1912 por una disposición que, en tanto no se derogue, tiene fuerza de ley y de obligar al Gobierno.

«Disposición primera transitoria. Que por los gobernadores y alcaldes, dentro de su respectiva esfera de acción, se hagan cumplir con el mayor rigor las cinco primeras conclusiones de dicho informe.

Disposición segunda. Que por el propio Real Consejo de Sanidad se redacte á la mayor brevedad posible el Reglamento sanitario de vigilancia y defensa de las aguas que surten á Madrid y el

proyecto de ley de defensa del agua potable que hayan de someterse á la deliberación de las Cortes.»

Tampoco tengo noticia de que se haya hecho esto. Ha sido, por consiguiente, una de las muchas Reales órdenes que se dictan para satisfacer á la opinión, pero sin que después nadie se encargue de aplicarlas. Pero con ser estas infracciones desde luego demostrativas de las responsabilidades que al Gobierno alcanza en esta cuestión, y que alcanzan á la Dirección del Canal, hay otras quizás mucho más graves y que me he de permitir nada más que apuntar, no bajo mi responsabilidad, sino bajo la responsabilidad del dignísimo jefe del Laboratorio municipal, Sr. Chicote, que en sus Memorias hace una afirmación, una indicación, mejor dicho, porque la afirmación sería de mucha gravedad, como la que me voy á permitir exponer á la Cámara.

El Sr. Sánchez de Toca, en su buen deseo de que se analizasen las aguas de Madrid y pudiesen verse sus condiciones de potabilidad, pidió que se hiciera el análisis por el Laboratorio, y el Laboratorio exigió, para formar juicio cabal de dónde pudieran existir las contaminaciones, que se hiciera el análisis en las fuentes, depósitos, embalses y en el río antes de ir á los embalses y presas. Pues en la forma en que esto puede decirse, pero de una manera bien clara y explícita, el Sr. Chicote afirma que no ha podido realizar los análisis en los depósitos, que no se le ha dejado realizar los análisis en los depósitos.

¿Es posible esto? Si esto fuera posible, en este caso sería enorme la responsabilidad del Canal y del Ministerio de Fomento, que ponen obstáculos á que el jefe del Laboratorio municipal de Madrid pueda realizar los análisis que considere precisos para juzgar de las condiciones de las aguas.

Dice el Sr. Chicote en una de sus Memorias:

«Por desgracia de toda nuestra información de muchos años no se ha deducido nada práctico que beneficie la pureza del agua que de diversas procedencias se utilizan en Madrid, sin embargo de que aquella con lamentable frecuencia deja no poco que desear.

Refiriéndonos al agua del Canal de Isabel II, forzoso es consignar que hasta ahora nada se ha hecho que evite las contaminaciones que directamente recibe el Lozoya á su paso por Buitrago y sus afluentes por diversos pueblos incluso en Rascafría y El Pualar. El Guadalix, cuyas aguas unas veces vienen al depósito sin mezcla con las de Lozoya, y otras mezcladas con esta última en proporciones diversas, permanece, en cuanto á sus condiciones, tan ignorado como cuando por primera vez se utilizó hace más de cuarenta años. La inspección ha vuelto á ser limitada al agua del depósito, á la del canalillo y á las fuentes públicas; cuanto en 1.º de Mayo de 1908 se acordó por la Comisión ejecutiva del canal sobre la vigilancia del Lozoya y del Guadalix, desde sus orígenes respectivos y estudio de la acción depuradora del embalse de El Villar ha quedado en suspenso, ya que no olvidado desde hace próximamente más de año y medio.»

Y aclarando esto, añade:

«De conformidad con los acuerdos del Consejo de administración del Canal, el servicio de inspección comenzó en 1.º de Julio, pero debemos consignar, en honor á la verdad, que aquél, no por culpa del Laboratorio, ha funcionado muy deficientemente. En efecto, como hubimos de manifestar oportunamente á la Comisaría Regia, nos

encontramos en la imposibilidad de hacer las visitas que reclama el estudio de las aguas con la frecuencia y oportunidad necesaria, no habiéndose realizado en seis meses más que una, sin poder tampoco recorrer el Guadalix y completar su estudio. Los análisis del agua del Manzanares se realizan en el Laboratorio dificultosamente, por no tener depósito su traída ni fuente vecinal alguna dentro del término municipal. Las muestras de aguas se recogen en domicilios particulares, donde acaba por molestar la diaria visita del encargado de hacer la toma.»

Y luego, en otra Memoria de 1913, repite el concepto de modo más explícito, y agrega que tampoco puede reconocer las aguas procedentes del Manzanares, porque como no existen depósitos ni embases, tiene que ir el Laboratorio á los domicilios á recoger las muestras, y esto resulta molesto y llega á cansar á los mismos vecinos.

¿Es verdad que ha ocurrido esto? Si es verdad esto, entraña una tremenda responsabilidad; si no es verdad, yo no puedo creer que bajo su firma, persona de la respetabilidad del Sr. Chicote, se atreva á hacer una aseveración de esta índole. Pero prescindiendo del pasado y vuelvo á mi tesis. Vamos á ver si, sean cualesquiera las responsabilidades en que se haya incurrido, el mal tiene remedio, y esto es lo que precisamente produce el mayor motivo de mi desilusión.

Porque leyendo la Memoria últimamente publicada por el Canal, la Memoria del Sr. Aguinaga á que el Sr. Ministro de Fomento aludía en la tarde de ayer, vemos que no solamente no se ha hecho nada, no solamente se han infringido esas disposiciones, sino que dice la Dirección del Canal que debemos despedirnos en absoluto, para siempre, de toda esperanza de que al mal se le ponga remedio.

Y esto me hace pensar en que de tal suerte no se ha ocupado el Gobierno en esta cuestión, á pesar de ser de tan vital interés para el pueblo de Madrid, que en la tarde de ayer había una evidente contradicción entre el Sr. Ministro de la Gobernación y el Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de la Gobernación, contestando al Sr. Soriano, decía, en estas ó en parecidas frases, que, á su juicio, el procedimiento de la depuración por medio del ozono estaba desacreditado y que lo que correspondía hacer era filtrar las aguas por uno ú otro procedimiento, por alguno de los múltiples filtros conocidos. Estas palabras, inspiradas en un buen deseo, daban margen á suponer que, al fin y al cabo, los madrileños podríamos tener la esperanza de que en un plazo más ó menos breve se pensaría en estudiar qué filtros eran los mejores, cuáles los menos costosos y más adecuados á las necesidades del vecindario de Madrid. Es decir, que el Sr. Ministro de la Gobernación es partidario de que se depuren las aguas por este procedimiento de los filtros. El Sr. Ministro de Fomento decía todo lo contrario: que era una atrocidad pensar en depurar las aguas, porque es un procedimiento tan enormemente costoso, que significaría un gasto de muchos millones de pesetas y un sostenimiento anual de quinientas mil á un millón de pesetas, y añadía que, según afirmaba el Sr. Aguinaga, no hay que pensar por ahora en procedimiento alguno para filtrar, ni depurar, ni purificar las aguas, porque es realmente costoso y apenas iniciáramos el procedimiento habría que suspenderlo y estaría la cuestión en el mismo estado en que se encontraba.

Me parece que la contradicción vale la pena de que los Sres. Ministros se pongan de acuerdo para

que los vecinos de Madrid sepamos á qué atendernos: si el Gobierno piensa adoptar algún procedimiento, que no prejuizo ahora cuál sea, para depuración de las aguas ó piensa emplear sólo el sistema que en las Memorias del ingeniero del Canal se dice. Esto parece que decía el Sr. Ministro de Fomento y, sin embargo, basta exponer escuetamente, sin artificios retóricos de ninguna clase, cuáles son estos procedimientos para que el desencanto, como indicaba anteriormente, se produzca en el pueblo de Madrid y para que se considere que es una verdadera burla, un escarnio, lo de la salubridad de las aguas.

Al cabo de sesenta y cuatro años de haberse empezado á construir el Canal y á los cuarenta y ocho de terminado, el único procedimiento salvador que al Sr. Aguinaga se le ocurre y el que patrocina el Sr. Ministro de Fomento, es el de establecer una guardería en el canal. Pero ¿es que el canal no tenía ya una suficiente guardería? ¿Qué había hecho antes la Dirección del Canal del Lozoya y qué había hecho el Ministerio de Fomento que no habían establecido una guardería perfecta, completa, á todo lo largo, no sólo del río Lozoya, sino de sus afluentes? No la había.

Dejo á la consideración de la Cámara lo que eso significa y piense que, al cabo de sesenta años, el único remedio que se ocurre para mejorar las condiciones de las aguas de Madrid no es el depurarlas, el filtrarlas, ó el ozonizarlas, sino el establecer una guardería.

Además ¿es que el Ministerio de Fomento desconoce cómo se forman los ríos y cree que esa guardería puede ser suficientemente eficaz para mejorar las condiciones de las aguas? Algo puede influir y algo influye que en las márgenes de los ríos haya algunos pueblos cuyos detritus vayan á parar al río; pero, con ser mucho, eso no es siquiera lo más esencial. Es sabido que los ríos se forman por el enlace de pequeños cauces aumentados por avenidas que arrastran al lecho del río todos los depósitos orgánicos animales ó vegetales que se encuentran en la ribera.

Y á propósito de las zonas de defensa de que hablaba el Sr. Soriano el otro día y al mismo tiempo para que vea el Sr. Ministro cuán equivocado anda al pensar que por el hecho de que no se haya producido una epidemia de caracteres terribles, debemos considerarnos inmunes y perfectamente asegurados de ella, me he de permitir citar un hecho que por sí solo es suficientemente expresivo y que merece la pena recordarlo, aunque sea molestando unos minutos la atención de la Cámara. Dice una revista que tengo en la mano, refiriéndose á la epidemia de fiebres tíficas ocurrida en la población de Bezieres:

«La epidemia de fiebre tifoidea observada en la población de Bezieres en 1899 demuestra que una circunstancia fortuita puede echar por tierra las previsiones mejor establecidas, en apariencia. El embalse de la «Gileppe», construído hace más de treinta años, almacena las aguas de un arroyo que nace y circula por una región cubierta de arbustos y matorrales, y por lo tanto inhabitada. El depósito tiene una capacidad de 12.250.000 metros cúbicos, su plan de aguas cubre 80 hectáreas, la decantación es perfecta á causa de la pérdida de velocidad que sufren las aguas afluyentes al llegar á un depósito que tiene unas dimensiones colosales comparadas con la sección del arroyo. El agua de la distribución es muy pura.»

Esa es la zona de defensa.

«Durante muchos años la población de Bezieres y de pueblos adyacentes gozaba de una segu-

ridad absoluta y de una situación sanitaria irroprochable; parecía que nada podía venir á interrumpir esta quietud, cuando una epidemia de fiebre tifoidea se declaró á fines de Enero y primeros días de Febrero de 1899; el 19 de este mes se evaluaba en más de 300 el número de enfermos y 15 defunciones. El carácter explosivo de la epidemia hizo que todas las personas atacadas bebiesen el agua de la «Gileppe»; que los niños y los adolescentes que habían bebido más, estuvieron sobre todos atacados; que ningún caso se produjo en ningún distrito en donde no había distribución, no pudo dejar ninguna duda del origen hídrico del mal. No fué difícil remontarse á las circunstancias que habían provocado la contaminación de las aguas.»

Caso en que se encuentra hoy el Lozoya, según el Sr. Ministro de la Gobernación:

«En Diciembre de 1898 y Enero de 1899, tres casos de fiebre tifoidea se registraron en Foubiz-Salhay, aldea por donde pasa la Borchene, pequeño arroyo cuyas aguas van á parar al acueducto de la «Gileppe» antes del embalse; las deyecciones de los enfermos arrastradas por las lluvias habían infectado el arroyo, que secundariamente había repartido los gérmenes de la fiebre tifoidea en toda la distribución. Tan pronto como las aguas de la Borchene fueron reconocidas, fueron quitadas del servicio, pero ya habían hecho su obra, pues en una población de 50.000 habitantes el número de atacados pasaba de 500.»

Es decir, que cuando esto se produjera en Madrid, sin tener la depuración de las aguas, habrían podido ocurrir aquí ocho ó diez mil casos de tífus. ¿Merece la pena de tomar el asunto en serio? ¿Podemos confiar en las palabras del Sr. Ministro cuando dice que podemos considerarnos indemnes? ¿Es esa la eficacia de la zona de defensa?

Pero el argumento único que se aducía era el de la falta de recursos, y es verdaderamente chocante que ese argumento, reproducción también del que el Sr. Aguinaga emplea, se aduzca precisamente en el mismo momento en que ese señor, que dice que no hay posibilidad de gastar 10 millones para la depuración de las aguas de Madrid, viene proponiendo un plan para gastar 40 millones de pesetas, no para atender á esta necesidad de carácter urgente, sino para prever el caso de que, dentro de cuarenta ó cincuenta años, la población de Madrid haya triplicado ó cuadruplicado, y tenga dos millones y medio ó tres de habitantes, y entonces resulte insuficiente el actual canal. Eso propone el Sr. Aguinaga y eso parece que es también la idea del Sr. Ministro de Fomento.

¿Qué necesidad puede ser más urgente? ¿El pensar en la eventualidad de que cuando Madrid tenga tres millones de habitantes sea insuficiente el actual canal, y cito esta cifra porque actualmente se consumen dos metros cúbicos por segundo y el canal es para ocho metros cúbicos por segundo, ó atender á la necesidad urgente, actual, inaplazable, de la depuración de las aguas, que es misión, Sr. Ministro de Fomento, que está ya cumplida en todas las capitales de Europa?

Decía el Sr. Ministro de Fomento, contestando también al Sr. Soriano, que el problema de las aguas no estaba resuelto aun en casi ninguna gran población. Ciertamente es que no lo está totalmente en cuanto á la calidad, en cuanto á las condiciones químicas de las aguas, en cuanto á la cantidad, en cuanto á la forma de abastecimiento, en cuanto á depuración, en cuanto á todos los elementos necesarios para que pueda decirse que es perfecto un sistema de abastecimiento. Se ha tropezado, en

unas partes, con que tenían que hacer las acometidas muy lejos, en algunas hasta han tenido que hacer pozos artesianos; pero no hay ninguna otra población importante de Europa, más que Madrid, en que no se depuren ó se purifiquen las aguas de alguna manera, en que se dejen abandonadas á sí mismas.

Por no molestar á la Cámara, no cito muchas opiniones que aquí traigo preparadas por si acaso esta aseveración se rechazase, demostrando que las aguas subterráneas podrán consumirse en algún caso sin necesidad de depurarlas bacteriológicamente, porque sabido es que á un metro ó dos de profundidad, á veces la mayor parte de los bacilos pierden sus condiciones de vitalidad y de resistencia; pero que no hay una sola capital ó población importante del mundo en que las aguas fluviales, las aguas de la superficie sean consumidas sin someterlas á un procedimiento de depuración.

Podrá ser ese procedimiento el filtro americano, el filtro rápido, el filtro lento, ó podrán emplearse medios físicos, como el ozono ó los rayos ultravioleta, ó medios químicos, como mezclar determinados cuerpos; ahora no tenemos condiciones técnicas para juzgar cuál es el mejor sistema; pero que se prescinda de todo sistema y que las aguas se consuman tal y como vienen, sin depuración, es cosa que no ocurre en ninguna población del mundo, que yo conozca. El problema, por consiguiente, hay que plantearlo de una manera definitiva, y para que pueda tener solución inmediata. Soy el menos llamado á dar la forma parlamentaria de hacerlo, y lo único que me permito es indicar á los Sres. Ministros de la Gobernación y de Fomento que vean si están dispuestos á realizarlo, porque si no, los Diputados por Madrid, acompañados de algunos otros elementos, tendremos que presentar una proposición incidental.

Hay en cuanto al saneamiento de las aguas dos problemas, uno es el de la filtración, y otro el que se refiere á su depuración. La filtración, que es el procedimiento más generalmente empleado, por sí solo insuficiente, pero coadyuvante, es en absoluto preciso, no sólo, como se cree, para la limpieza de las aguas, para quitarles los productos en suspensión, etc., sino porque los productos que se desarrollan en el filtro, matan muchas materias patógenas. Ese es un gran procedimiento de depuración, pero ha de estar completado por algún otro procedimiento físico ó químico, que es un sistema distinto, pero que puede establecerse en relación perfecta con aquél.

Lo que pedimos, por consiguiente, al Gobierno, es que en una ó en otra forma obligue á la Dirección del Canal á que abra un concurso para ver qué procedimiento puede ser más económico, más adecuado y más útil para que las aguas de Madrid puedan filtrarse, depurarse y perder sus condiciones bacteriológicas que actualmente son peligrosas. Esto no es difícil, esto no es exigir ningún sacrificio; para esto no se necesita siquiera disponer de medios económicos. El Canal tiene medios sobrados para ello. Ya en la Memoria referida se queja el Sr. Aguinaga de una circunstancia que bastaría para que pudieran, desde luego, arbitrarse los medios necesarios con el fin de hacer frente á esta obra que no es tan costosa como se supone, y es que el Banco puede prestar sobre las cédulas del Canal, que por valor de 15 millones de pesetas están en su cartera, considerándolas, como son, valores públicos, puesto que depende el Canal del Ministerio de Fomento, y así

se podría proporcionar la cantidad necesaria para ello.

Hay otra garantía que podría ser por sí sola también suficiente y es la garantía de la fuerza eléctrica que con motivo del Canal transversal está en condiciones de utilizarse, y respecto á lo cual, aunque sea entre paréntesis, me permitiría suplicar al Sr. Ministro de Fomento que tuviera la bondad de decir á la Cámara, si es cierto que esa fuerza eléctrica de que el Canal del Lozoya puede disponer ha sido arrendada, sin formalidades de subasta ni concurso, á una Empresa de las que surten de luz á Madrid, en un precio verdaderamente irrisorio y ridículo. Me permito nada más dirigir esta pregunta. No sé si será exacto; si así fuera, si como me aseguran se le ha arrendado 3.000 caballos, y existe el proyecto de arrendarle los 6.000 que vendrán después, y 1.500 más tarde, en una cantidad verdaderamente ridícula para que esta misma Empresa pueda, confabulándose con las demás Empresas, imponer un precio doble ó triple del normal en el consumo de luz eléctrica al vecindario de Madrid, revendiendo á 103 lo que el Estado le entrega á 10, esta es la proporción, creo que sería acto que por sí solo merecería que, por el Ministerio y si no por la Cámara misma, se establecieran las medidas necesarias para impedir este abuso, este verdadero despojo que de los intereses del pueblo de Madrid se realiza.

Yo reconozco ser cierto lo que el Sr. Ministro de Fomento decía de que había mejorado el canal en gran parte, puesto que indudablemente ha mejorado mucho con lo establecido en 1907 respecto á lo que había anteriormente, ya que los recursos de que disponía el Ministerio impedirían aplicar al canal las cantidades necesarias para su desenvolvimiento, y ya en 1907 se han hecho el canal transversal y algunas otras obras, si bien con ser importante el progreso no es lo suficiente, porque ocurre con estas Juntas administrativas, á las que por cierto se les pretende reconocer una autonomía que se niega á las verdaderas entidades, á las municipales, y prueba de ello es lo que ocurre con muchas Juntas de puertos, que la organización es deficiente. En el Canal debía radicalmente corregirse y acometerse con resolución de una vez el problema tal como el Municipio y el pueblo de Madrid lo desean.

Estas Juntas, por su carácter técnico producen el efecto que hemos visto antes de que como están compuestas por ingenieros, es lógico, es natural, muy humano, procuran realizar aquello que está más en armonía con la profesión que ejercen, y por eso si hubiera habido un médico al frente de esa Dirección del canal, seguramente se hubiera ocupado mucho mejor de las condiciones de salubridad de las aguas, mientras que un ingeniero considera esta cuestión puramente secundaria y lo que le importa es realizar obras en gran escala. Pero adolece también de este otro defecto, de que, en virtud de esta mal entendida autonomía, que se niega á los Municipios y se concede á una Junta nombrada en esta forma, se pueda dar el caso abusivo de arrendar por una cantidad ilusoria una fuerza de gran valor.

¿Pero es que el servicio de abastecimiento de aguas no es el más municipal, el más genuinamente municipal que puede pensarse? ¿Es que no están conformes todos en que debe empezar á intentarse la municipalización de los servicios? ¿Por dónde podría empezarse mejor que por la municipalización de los servicios de aguas? No digo que sea para conceder el Canal de una vez y sin restricciones al Municipio, y al pueblo de Madrid,

por más que grandes derechos tiene éste á ello, por haber contribuido con una gran cantidad á su construcción y ser el que paga todo el consumo, sino bajo la salvaguardia y tutela del Estado y con todas las garantías imaginables de que el Estado quisiera rodearlo, porque tendría, además, esto que al servicio de las aguas se refiere, una transcendencia inmensa, podría ser el primer paso para la municipalización de múltiples servicios. Bastaría con ello para que pudiera municipalizarse el servicio del alumbrado público; bastaría con ello para que pudiera municipalizarse el mismo servicio de alumbrado particular; bastaría con ello para que pudiera municipalizarse el servicio de tranvías, y para que Madrid pudiera empezar á adquirir condiciones de población moderna y á entrar en un movimiento de municipalización de los servicios de que, desgraciadamente, todavía es una excepción, y si se agrega que todavía quedarían muchos miles de caballos de fuerza disponibles para poder servir de propulsores para multitud de industrias, vean el señor Ministro de la Gobernación y el Sr. Ministro de Fomento cómo haciendo que el Ayuntamiento de Madrid administrara en esta forma y rigiendo estas condiciones para el Canal, podría darse un paso, quizá el mayor que se ha dado en este siglo, para el adelantamiento y mejora de las condiciones del pueblo de Madrid.

Yo sé las desconfianzas que esto pudiera originar; por eso digo que el Gobierno podría rodearse de toda clase de garantías, por más que no veo razón alguna para que pueda ser una persona dignísima, dependiente del Ministerio de Fomento, la que esté al frente de este servicio, y no pudiera serlo un ingeniero municipal, persona tan digna como puedan serlo otras de la municipalidad, y como puede serlo un comisario regio que merece la confianza del Gobierno. Pero, en fin, yo me limito á apuntar la idea para que en el caso de ser acogida favorablemente, pueda realizarse.

Siento haber molestado á la Cámara por tanto tiempo, aunque he procurado omitir algo de lo mucho que pensaba decir, y termino haciendo la siguiente pregunta. Prescindamos de los errores pasados, prescindamos de responsabilidades evidentes. ¿Está dispuesto ó no el Gobierno á proceder inmediatamente á escoger el sistema más conducente para la higienización y depuración de las aguas de Madrid? ¿Sí ó no? Si lo está, manos á la obra; si no lo está, esta minoría y los representantes del pueblo de Madrid, habrán cumplido con su deber.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GOBERNACION (Sánchez Guerra): He oído con mucho gusto el interesante y discreto discurso del Sr. Talavera, y me levanto únicamente á decir á S. S. que en él hay dos partes perfectamente delimitadas, una que corresponde recoger y contestar, y en ello me complaceré y honraré, al Ministro de la Gobernación; pero S. S. me permitirá que yo aplace la respuesta, ya que está anunciada la intervención del señor Rivas Mateos, del Sr. Valero Hervás, del señor Barriobero y de otros elocuentes Diputados de la Cámara, y á la vez, con menos molestia para ellos, podré recoger las observaciones que á mí se refieren; y otra que va encaminada al Sr. Ministro de Fomento y tiene, en la opinión de mi digno compañero, un carácter de mayor urgencia, por lo cual no extrañaré S. S. que, haciendo yo el

debido honor á su discurso, deje ahora la palabra y la respuesta al Sr. Ministro de Fomento.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de FOMENTO (Espada): No sé si el estado de mi garganta me consentirá realizar el propósito de contestar el elocuente discurso pronunciado por el Sr. Talavera.

Empezaré por protestar de que en esta cuestión se quiera involucrar aspecto alguno político. El Sr. Soriano, en la tarde de ayer, planteó la discusión, hay que reconocerlo, con una completa imparcialidad, absteniéndose totalmente de su carácter político en esta Cámara; pero ya me parece que en la tarde de hoy el Sr. Talavera quería encontrar contradicciones entre mi querido compañero el Sr. Ministro de la Gobernación y yo, cuando en realidad no hay ninguna, y esto creo que es ya enseñar algo de intención política, de la cual hemos de estar ausentes si hemos de buscar, como todos deseamos, la solución más satisfactoria al problema de las aguas de Madrid.

Así, pues, debo empezar rectificando la afirmación de S. S. de que yo haya combatido en la tarde de ayer el sistema de depuración artificial, por cualquiera de los procedimientos que se considere mejor, mientras que el Sr. Ministro de la Gobernación lo ha preconizado.

No, Sr. Talavera; en la tarde de ayer sostuve yo lo que me parece elemental, hasta de buen sentido: que lo conveniente es evitar la contaminación de las aguas, á ser posible. Si al fin, no obstante las medidas de prevención que se tomen, las aguas se contaminan, será preciso depurarlas, siempre que no sea bastante la autodepuración que los grandes embalses producen de una manera automática.

Para evitar esta contaminación, decía yo en la tarde ayer y por lo visto á S. S. no le satisface, que se han tomado medidas por el Consejo del Canal, que creo yo que pueden ser eficaces. El saneamiento de los pueblos que están al borde del Lozoya, como sucede con el pueblo de Buitrago, ¿le parece á S. S. que no es altamente conveniente ya que no del todo necesario? Pues una de las medidas que recientemente se han tomado ha sido, ayer lo decía y hoy tendré que repetirlo, el dotar al pueblo de Buitrago de fuentes, de un abrevadero, de un lavadero y hacer zanjas y atarjeas para que las aguas residuales vayan á un campo de depuración y no vayan directamente al Lozoya, con lo cual se consigue indudablemente evitar también las causas de contaminación.

La guardería. Su señoría tenía hoy palabras de censura y hasta de ironía para este procedimiento de custodiar las márgenes del río, sus afluentes, y los pueblos en donde puedan, por los usos que hagan del agua, contaminarla, y yo, que no tengo autoridad personal para intervenir en estas cuestiones puramente científicas, en las cuales sólo los competentes en bacteriología pueden pronunciarse con alguna autoridad, voy á limitarme leer ante la Cámara (lo debe recordar S. S. porque seguramente lo ha leído antes que yo) uno de los acuerdos tomados por la Junta provincial de Sanidad, de cuya competencia me parece que no dudará S. S., en sesión celebrada en la tarde de ayer, bajo la presidencia del gobernador civil.

Dice así en la relación publicada en *El Imparcial* de hoy: «De lo dicho se desprende:

1.º Que hay que vigilar el curso de las aguas tomando todas aquellas precauciones que tiendan á evitar la contaminación del río, arroyos y afluen-

tes, creando ó sosteniendo una guardería especial destinada al caso con las debidas atribuciones y auxiliada cuando sea preciso por la Guardia civil, expropiando los terrenos, fincas y poblados que hiciese falta expropiar, trabajando para que la repoblación forestal de las márgenes del río se haga rápidamente...»

Su señoría también tenía frases de desdén, frases despectivas para la repoblación forestal en las zonas de protección ó defensa de las aguas corrientes ó superficiales.

«...y en una palabra, cuidando por todos los medios, no sólo de evitar la contaminación del río, sino, además, de impedir que los arrastres en épocas pluviales puedan impurificar sus aguas.»

¿Ve S. S. cómo autoridades en la materia entienden que es muy importante, que puede ser eficaz el evitar la contaminación de las aguas? Por eso yo decía en la tarde de ayer que no habiendo ya peligro de contaminación desde la presa del Villar hasta Madrid, por correr las aguas en acueducto cubierto, lo indispensable era cuidar el trayecto del río, desde la toma de la presa del Villar hasta su arranque en Peñalara: es decir, en Peñalara no hay poblado, desde Rascafría, que es el primer poblado del valle.

Quedamos, pues, en que al Sr. Talavera podrán no parecerle bien las medidas preventivas (*El Sr. Talavera*: No parecen suficientes) para conservar pura el agua con que se abastece Madrid, pero que la Junta provincial de Sanidad no está de acuerdo con las ideas hoy sostenidas por el Sr. Talavera.

Duro ha estado S. S., y á veces páreceme que injusto con la administración del Canal, con las medidas que el Canal viene adoptando y, especialmente, con la Memoria que su funcionario director ha dirigido á la Junta del Consejo de Administración del Canal en el año 1914. No me incumbe defender las afirmaciones que hayan podido hacerse en esa Memoria; únicamente me toca sostener aquellas medidas que hayan sido propuestas al Ministerio de Fomento y que éste haya aceptado, y puedo asegurar que no figura entre ellas (y con esto contesto pregunta concreta que S. S. me ha dirigido) la de arriendo del sobrante de energía eléctrica que se produce en el salto de Torrelaguna. De ese salto, que creo que alcanza una fuerza de 3.000 HP, necesita el servicio del Canal para la elevación de las aguas y poder surtir la zona alta de Madrid, unos 1.500 HP; el resto está, según mis noticias, á disposición de todo el que quiera pagarlo, sin que se haya celebrado arriendo ninguno por tiempo determinado. De manera que todo el que quiera utilizar fuerza hidroeléctrica, allí la tiene á su disposición. Es natural que si no hay más que un solicitante, si no hay más que un cliente, ese sea el que la disfrute, y ese la disfrutará á precio más económico que si hubiera concurrencia de clientes.

De todos modos, y esto es lo que importa hacer constar, porque yo en este debate que, repito, no quiero que revista carácter político, lo que deseo es buscar coincidencias, el Sr. Talavera decía que había sido una iniciativa feliz y un éxito la organización que al Canal se dió en 1907. Evidentemente. Desde 1907, y merced á esa organización casi autónoma que á la Administración del Canal se concedió, lo cierto es que se han emprendido obras de gran consideración que con el régimen antiguo no eran posibles, que se han aumentado considerablemente, de un millón y pico á cerca de cuatro millones anuales los ingresos del Canal, con lo cual la cuestión del crédito para acometer

obras de mayor aliento está virtualmente resuelta.

Algo echaba de menos el Sr. Talavera en la composición de ese Consejo, y en eso también voy á tener el gusto de acompañarle. A ese Consejo han sido llamados todos los que pueden tener interés más directo en la buena administración del Canal; los poseedores de láminas, el Ayuntamiento de Madrid, la Asociación de la Prensa, cuyo presidente es vocal nato, como S. S. sabe, de ese Consejo de administración, un inspector del Cuerpo de ingenieros de caminos, el ingeniero director del Canal. Pero creo yo que en su composición no debiera haberse olvidado uno de los asuntos fundamentales en todo abastecimiento de aguas: me refiero á lo que afecta á la pureza, á la inocuidad de las aguas con que ha de abastecerse la población; es decir, que la presencia en ese Consejo de un vocal del de Sanidad, de un hombre eminente en química ó en bacteriología, creo yo que hubiera sido muy conveniente, y tal vez cuando se reforme la composición de esa Junta deba introducirse ese servicio.

En el personal químico necesario tiene ya iniciativas directas el Ministerio de Fomento, y puedo adelantar á S. S. que me propongo restablecer el servicio higiénico de análisis de las aguas en todos los puntos á que se ha referido S. S., es decir, en todo el curso del río, en la presa, en los depósitos y en la distribución de las aguas.

Sabe S. S. que hubo una época en que funcionó; después, por motivos que yo ignoro, fué suprimido. Creo que este servicio es esencial en el Canal, y á su restablecimiento he de consagrarme de una manera inmediata, procurando encomendarlo á personas cuya pericia y autoridad no pueden por nadie ser rechazadas.

Planteaba S. S. una cuestión que yo creo que es de suma importancia, pero no con relación á las aguas del Canal de Isabel II: la municipalización del servicio. Señor Talavera, el servicio está nacionalizado; pero aunque está nacionalizado, no lo está en beneficio del Estado, que ningún ingreso percibe de los producidos por la explotación del Canal.

¿A qué se han dedicado desde que el Canal suministra aguas en Madrid? Constantemente, á sus propias obras. Eso cuando ha dado para los gastos de explotación, y entre tanto, lo que ha hecho la Nación ha sido adelantar las cantidades absolutamente indispensables, y no es exacto sino en una medida infinitesimal que el Canal haya sido construído con fondos municipales. Su señoría sabe la proporción en que el Municipio ha contribuído á ello. Es el total importe de los gastos invertidos en el Canal 109 millones. ¿Saben los señores Diputados la proporción en que el Municipio de Madrid ha contribuído á estos gastos? Cuatro millones de pesetas. Y bien los ha recobrado, y con muchas creces; porque con esos cuatro millones de pesetas obtiene el Ayuntamiento anualmente el servicio gratuito de 20 millones de metros cúbicos, por los cuales no paga siquiera los gastos de explotación. Calcule S. S. esos gastos en la cantidad mínima que quiera, y vea á qué ascendería el importe de los gastos anuales que caerían sobre el Ayuntamiento de Madrid si esa municipalización se llevase á efecto.

Así pues, no veo ventaja ninguna, absolutamente ninguna, para el pueblo de Madrid en que este servicio se municipalizase. (*Los rumores que hay en el salón impiden oír bien al orador.*)

Terminaba S. S. su elocuente intervención en este debate, voy á terminar yo la modesta contes-

tación que me veo obligado á darle, pidiendo soluciones, y soluciones inmediatas.

Si fuese posible resolver, pero inmediatamente, sin dilación, en el mismo día de mañana, esta cuestión de las aguas de Madrid, ¡qué más quisiera el Gobierno! El Gobierno aceptaría la solución que se propusiese y que tuviese tal virtud y tal eficacia; lo que hay es, Sr. Talavera, que no sería serio ofrecer esto al pueblo de Madrid; esto no puede ser. Lo que podemos hacer es ir lentamente á buscar la atenuación del mal; si es posible, á evitarle; pero S. S. mismo reconocía que en la mayor parte de las capitales de Europa este problema no está resuelto, porque lo estará en cuanto á la abundancia de la dotación de las aguas, teniendo en cuenta la población de cada una de las capitales; pero respecto á su falta de contaminación, á su depuración artificial asegurada, eso, créame S. S., ninguna, absolutamente ninguna capital lo ha resuelto aún.

El Sr. **TALAVERA**: Pido la palabra. (*Humores.*)

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Amat): Tiene la palabra el Sr. Talavera para rectificar.

El Sr. **TALAVERA**: En vista del estado en que la Cámara se encuentra (*El Sr. Soriano pide la palabra*), de que con razón se encuentra solicitada su atención por otros asuntos de más interés sin duda alguna, porque tienen relación con el orden político, que es lo que á la Cámara más apasiona; y en vista de que en estas condiciones sería absolutamente estéril el debate y que no vamos á poder llegar á ninguna conclusión práctica, porque ni la Cámara ha podido enterarse de las manifestaciones del Sr. Ministro, ni yo; aun cuando ha procurado atenderle todo lo posible, yo rogaría al Sr. Presidente que, puesto que se trata de un asunto de grandísimo interés, se suspendiera este debate hasta mañana para continuarle á primera hora, cuando los ánimos estén más calmados y el debate pueda ser provechoso, porque de continuar en esta forma, sería absolutamente ineficaz y estéril.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Amat): El señor Talavera tiene la palabra para rectificar, si le interesa, pero si S. S. renunciase á la palabra, la Presidencia no podría suspender el debate, sino que tendría que conceder la palabra á otro señor Diputado.

El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. **SORIANO**: Yo tengo también derecho á intervenir en este debate, y digo á S. S., y digo á la Cámara que en esta forma es imposible que continúe el debate, y que me parece que la salud del pueblo de Madrid es tan interesante como el generalato.

No hemos oído al Sr. Ministro de Fomento, no por falta de voz, que S. S. la ha tenido hoy más argentina, sino por la falta natural, obligada, que origina la curiosidad de algunos Sres. Diputados que esperan un debate sensacional, y yo creo que no es digno del pueblo de Madrid, de la capital de España, que este debate siga en esta forma. Si el Sr. Presidente opina de otra manera, lo lamentaré; suspenderá ahora el debate, lo anulará S. S. si quiere; pero medios parlamentarios, procedimientos de sobra tenemos para resucitarle mañana.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): Pido la palabra.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Amat): La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): Yo comprendo la situación que se crea á

la Cámara en este instante: de un lado, los deberes del Sr. Presidente, porque falta media hora para entrar en la orden del día y una ilustre persona que ha de usar de la palabra no está en la Cámara; de otro lado, la impaciencia de muchos señores que asisten desde este salón ó desde otro sitio con pleno derecho, para entrar en otro debate. Si hay solución y la solución puede consistir en mi propio sacrificio, me brindo á sacrificarme, y cambiando el propósito mío que antes expuse de aplazar mi respuesta al Sr. Talavera para cuando otros señores oradores hablaran, yo me presto á recoger las indicaciones que ha hecho S. S., dando el debido honor y la debida importancia á su discurso, ya que alguna solución habrá que arbitrar, porque el Sr. Presidente ha dicho bien claro que no puede interrumpir el debate hasta las cinco y media.

Comprendo lo que al Sr. Talavera acontece; pero entre las muchas obligaciones que tenemos los que estamos en este banco, está la de sacrificar, y tratándose de mí es pequeño el sacrificio, un éxito ó una vanidad oratoria cuando se trata de seguir debates tan importantes como éste.

Estoy á la disposición de la Cámara.

El Sr. **VICEPRESIDENTE** (Amat): El Sr. Soriano tiene la palabra.

El Sr. **SORIANO**: ¿Ha terminado S. S.? (*Dirigiéndose al Sr. Ministro de la Gobernación que continúa en pie.*)

El Sr. Ministro de la **GOBERNACION** (Sánchez Guerra): He terminado y espero las órdenes del Sr. Presidente y lo que S. S. tenga á bien decir; pero lo espero de pie, con lo cual no hay nada molesto para S. S., entre otras cosas, porque, después de los anuncios que entretajidos en el debate sobre las aguas y en otras partes se han hecho, podría parecer un tanto jactancioso lo de esperar sentado.

El Sr. **SORIANO**: Nada de esperar sentado ni de pie, esperar á mañana. Me parece que el señor Conde de Romanones, elemento principal de este festejo parlamentario, se encuentra ya en la Cámara, y como no creo que tarde en llegar á su banco, á mí no me parece imposible ni inoportuno que se pueda dejar para mañana esto, con lo cual no se sacrificará S. S., ni nosotros, que no buscamos un éxito personal, pues ya sabe S. S. que los procedimientos empleados por nosotros no son á propósito para buscar éxitos; lo que deseamos en este debate es la salud del pueblo de Madrid. (*El Sr. Ministro de la Gobernación: Lo he reconocido.—El Sr. Conde de Romanones toma asiento en su escuño.*)

El Sr. **PRESIDENTE**: Siendo deber de la Mesa conciliar los deseos de los Sres. Diputados con la marcha de los debates, el Sr. Soriano sabe que el primero que ha de usar de la palabra en la orden del día es el Sr. Conde de Romanones, y eso explicará á S. S. que hasta ahora no haya podido suspender este debate.

Se suspende este debate. >

## ORDEN DEL DIA

*Reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército.*

Continuando la discusión sobre la totalidad del dictamen relativo á este asunto (*Véase el Apéndice 6.º al Diario núm. 2*), dijo

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Conde de Romanones tiene la palabra.

El Sr. Conde de ROMANONES: No sería sincero si ocultara que la actitud y las palabras del señor Presidente del Consejo de Ministros en la sesión de ayer, me produjeron una verdadera extrañeza.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el jueves ó el viernes pasado, dijo que no contestaba al discurso por mí pronunciado, que lo haría cuando, liquidado el debate sobre la totalidad, recogiera todas las ideas expuestas. Se levantó ayer el Sr. Presidente del Consejo á contestar al señor Iglesias, y ya en pie, le pareció bien, estaba en su perfecto y legítimo derecho, recoger la parte política de mi discurso. ¿Por qué hacía esto el señor Presidente del Consejo de Ministros? ¿Por qué variaba de plan, de actitud y de conducta? Algo extraño quizá había pasado. Esto obedecía á razones por nosotros ignoradas: yo podría preguntar algo al Sr. Presidente del Consejo, pero no siento curiosidad de ninguna clase. Voy al terreno á que S. S. me llama, y voy seguidamente, porque he de pronunciar las menos palabras posibles. No voy siquiera, por no distraer la atención de este momento político, á recoger cosas importantes que S. S. dijo en relación con las palabras por mí pronunciadas; no voy á exculparme de si cometí exageraciones y de si mis palabras estuvieron inspiradas en acentos de pesimismo; tampoco voy á defenderme de supuestas contradicciones que S. S. cree ver en mis palabras.

Todo esto, con ser de relativa importancia, no la tiene comparado con lo sustancial del discurso de S. S. El Sr. Presidente del Consejo en la tarde de ayer afirmó que á la suerte de los proyectos de reformas militares ahí presentados unía la vida del Ministerio que preside; que hacía de ellos lo que se llama una cuestión de Gabinete. Nada tengo que oponer á esto. Es bien natural que S. S. lo haga, y no tenía siquiera necesidad de declararlo; todos lo habíamos comprendido, porque los Gobiernos están obligados á convertir en cuestión de Gabinete la aprobación de los proyectos que presentan cuando éstos tienen un contenido tan sustancial, tan hondo como las reformas presentadas por el Sr. Ministro de la Guerra. ¿Para qué está la mayoría y para qué está el Gobierno, sino para hacer que se aprueben los proyectos que consideran necesarios al bien de la patria? De modo que S. S. está en su perfecto derecho, y no puede concebirse cosa más natural.

Pero no le bastaba al Sr. Presidente del Consejo declarar este asunto cuestión de Gabinete, sino que en seguida añadía que mientras esos proyectos no se aprobasen, no se comenzaría á discutir los dictámenes de presupuestos. Aquí nos encontramos ya con una cosa que tiene importancia suma y que revela algo excepcional. No se trata de proyectos cuyos dictámenes estén sobre la mesa, porque sólo está sobre ella el relativo á la rebaja de edades. Se refería el Sr. Presidente del Consejo á proyecto cuyos dictámenes no están presentados; en cambio hay sobre la mesa dictámenes de presupuestos. Su señoría, Sr. Presidente del Consejo, no tiene derecho á hacer lo que ayer hizo. Podrá contar S. S. con la mayoría y con el Presidente del Congreso; sin embargo, S. S. no debe hacer lo que pretende.

Había en las palabras de S. S. algo más naú: había para esta minoría una verdadera coacción, coacción evidente, porque nosotros hemos sostenido desde hace mucho tiempo que la aprobación del presupuesto para 1916 es cosa necesaria, no

por interés de partido, sino por entender que la situación económica es tal, que un presupuesto para 1916 es para el Gobierno una obligación ineludible; y siendo esto así, y siendo tan evidente que para atender á la situación económica actual, para hacer las economías que son necesarias y para reforzar los ingresos es indispensable la aprobación del presupuesto; se nos dice: si queréis presupuestos, habéis de aprobar antes todas las reformas, absolutamente todas. ¿Cree S. S. que este es buen camino y que con dignidad puede seguir esta minoría el camino que S. S. la ha trazado? ¿Qué quiere decir la aprobación de todos esos proyectos? Quiere decir una aprobación rápida.

Y ahora voy á lo que aún es más importante que esto. Su señoría se dirigía á mí para preguntarme: «Necesito conocer la opinión clara, definida de la minoría liberal frente á esos proyectos.» Voy á contestarle á S. S. con toda claridad. Creí que lo había hecho cuando abusé de la atención de la Cámara el jueves pasado, pero resulta que no me expliqué con claridad.

Frente al proyecto de rebaja de edades esta minoría no ha de oponer ninguna resistencia. Los antecedentes de ese proyecto no son del partido conservador; los antecedentes todos son del partido liberal. Un compromiso de honor nos obliga á aprobarlo cuando el Gobierno quiera. Dejo á un lado la oportunidad, y, sobre todo, la prelación en la discusión; sigo entendiendo que hubiera sido mucho mejor la discusión de este proyecto para después de aquel que determina al Estado Mayor Central y á la organización militar, pero tampoco insisto sobre esto, ni lo hago una cuestión cerrada: el Gobierno puede hacer lo que tenga por conveniente.

Respecto á los otros proyectos, ¿qué es lo que yo dije? Que nosotros no haríamos una oposición sistemática. Y esto, ¿qué quiere decir? Que nosotros no teníamos inconveniente en discutirlos, que anhélábamos discutirlos; discutirlos, como es natural, para mejorarlos; pero que entendíamos que versan sobre materia tan principal y tan importante que esta discusión necesita ser detenida, y que nosotros—dígalos bien el Sr. Presidente del Consejo de Ministros—no nos podemos comprometer á que esa discusión sea rápida. ¿Que se pueden aprobar esos proyectos en ocho días? Mejor; pero si necesitamos mucho mayor espacio, ni siquiera una hora podremos economizar, porque si esa hora la necesitamos para afirmar nuestros principios, para aclarar nuestras dudas ó para mejorar el proyecto, ni una sola hora podremos ahorrar á S. S. ¿Está claro? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros. Clarísimo.*)

¿Pero es que acaso el Sr. Presidente del Consejo de Ministros, como lo hizo en la tarde de ayer, tenía derecho para apremiar á esta minoría en la forma en que lo hizo?

Era el mes de Diciembre del pasado año; el Gobierno se comprometió ante la Cámara á presentar una serie de proyectos, que están contenidos en el art. 15 del presupuesto; pero este compromiso tenía una condición, Sres. Diputados, que el Gobierno los presentaría en el plazo más breve posible, y siempre antes de la aprobación del presupuesto. Era el mes de Diciembre; estamos ahora en Noviembre; han transcurrido once meses. Si el Gobierno ha tenido necesidad de once meses para preparar esos proyectos, ¿tiene S. S. derecho á pedirnos á nosotros urgencias y apremios que no tuvo para presentarlos al Parlamento. (*Muy bien, muy bien en la minoría liberal.*)

Yo estoy cierto de que cuando aprobábamos el

artículo 15 del presupuesto, creíamos todos que esos proyectos iban á formularse en plazo breve, y en plazo breve también á discutirse. Si hubiéramos podido pensar que se necesitaba un año para ello, quizá hubiéramos tomado otras actitudes. Pero es que, además, no se manifestaba la prisa en el Gobierno; porque el Sr. Ministro de la Guerra necesitó muchos meses para nombrar el Gabinete militar que los ha preparado y redactado, puesto que ese Gabinete militar no se nombró hasta el mes de Mayo y no comenzó á trabajar hasta Junio, y por eso tengo yo derecho á afirmar que S. S. no siempre ha estimado que esas reformas eran urgentes. Claro es que si hubiera estimado que eran urgentes, con urgencia habría procedido, y S. S. no ha sentido esa urgencia hasta el momento de venir á requerir á esta minoría para que aprobemos rápidamente, sin discusión, unos proyectos que necesitan discusión muy honda y detenida, que no sé si será de días, de semanas ó de meses. (*Muy bien, muy bien.*)

Fijáos bien; el Sr. Presidente del Consejo dice: aquellos que no creen que las reformas son urgentes es que entienden que la actual organización militar es suficiente, que con ella están atendidas todas las necesidades de la defensa nacional, y en ese caso, los que tales cosas entiendan que vengan á sentarse en este banco, asumiendo la correspondiente responsabilidad. ¡Qué pobre idea tiene, sin duda, S. S. de esta minoría y de la persona que la dirige! Nosotros estamos dispuestos, como antes he dicho, á discutir con toda detención el proyecto; estamos también dispuestos á no emplear un minuto más de los que sean necesarios, pero no podemos adquirir con S. S. ninguna otra clase de compromisos.

El Sr. Presidente del Consejo extrañaba que yo hubiera querido establecer una relación entre la aprobación de estos proyectos y las economías que, á mi entender, deben introducirse en los demás departamentos, y voy á aclarar lo que dije en la pasada sesión, porque no quiero que nadie pueda entender que al hacer esta afirmación yo buscaba una medida dilatoria.

Entiendo hoy lo mismo que entendía en Diciembre del pasado año. Su señoría sabe que entonces esta minoría pidió el concurso de las otras para exigir al Gobierno reducciones y economías en los presupuestos, especialmente en el personal. Pues lo mismo pienso hoy, y si estas economías en todos los departamentos son necesarias en la medida y proporción que habrá de resultar del debate, es necesario también anticipar al ejército una cosa: que desde el momento en que nosotros le exigimos sacrificios tan indispensables y tan necesarios, pero tan duros como los que contiene ese proyecto, vea que por parte de la representación nacional hay un espíritu de justicia completamente distributiva. ¿Es que el señor Presidente del Consejo de Ministros no lo entiende así? Allá él con la responsabilidad; yo creo que para poder imponer al ejército esos sacrificios debemos dar el ejemplo. ¿No lo quiere dar el señor Presidente del Consejo? Nada tengo que oponer.

En una misma tarde, desde esa tribuna, se leyeron cinco proyectos de ley de reformas militares, uno de ellos con ciento quince ó ciento treinta bases, el presupuesto general para 1916 y las leyes complementarias de Hacienda. ¿Habrá nadie que, conociendo lo que es el Parlamento y adviniendo lo que esas reformas contenían, pudiera creer que reformas militares, presupuestos y leyes complementarias de Hacienda podrían discutirse

antes del 31 de Diciembre? Pero si alguien hubiera podido tener esa duda, bien pronto la habría disipado al ver qué poca premura tenía el Gobierno en que se dieran dictámenes sobre estas tres cosas; ni sobre reformas militares, ni sobre presupuestos, ni sobre los proyectos complementarios.

Para nosotros la aprobación del presupuesto sigue siendo una cosa necesaria y conveniente para el país; para el Sr. Presidente del Consejo de Ministros sin duda no lo es. Su señoría tiene la mayoría para imponer su voluntad; únicamente nos preguntamos si S. S. ha medido bien las consecuencias y las responsabilidades de que llegue el 31 de Diciembre sin que la situación económica esté legalizada. (*Rumores.*)

Yo no sé si habré dado la debida contestación á los requerimientos del Sr. Presidente del Consejo de Ministros; dispuesto estoy á volver á hacer uso de la palabra si S. S. entiende que algo ha quedado dudoso ó poco claro. He puesto mucho cuidado, estoy seguro de haberlo conseguido, en no recoger absolutamente nada del tono acre que empleara ayer el Sr. Presidente del Consejo de Ministros al dirigirse á mí. Más aún: he olvidado la intención que le llevara á colocarme en una situación difícil y embarazosa. Yo tenía que olvidar todas estas cosas para cumplir con mi deber; porque mi deber me dice que, en la situación actual, no debo hacer nada que pueda ensanchar las posibles diferencias entre ese partido y la minoría liberal. (*Rumores.*) Antes de pronunciar las palabras que los Sres. Diputados escucharon de mis labios el jueves pasado, me hice cargo de las responsabilidades que contraía, y, pronunciadas, habiendo hablado al Congreso con la claridad que todos pudisteis apreciar, yo, pasados algunos días, no me arrepiento de haber empleado aquella claridad. Si yo hubiera guardado silencio, si yo hubiera dicho la verdad á medias, no hubiera estado tranquila mi conciencia, porque estimaría que no había cumplido el deber que tengo para con la Patria. (*Aplausos en la minoría liberal.*)

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Empezaba el Sr. Conde de Romanones su elocuente rectificación mostrando la extrañeza que le produjera, en la tarde de ayer, el hecho de recoger yo el sentido y la orientación general de su discurso, cuando había anunciado que no interpondría en el debate hasta el momento de hacer el resumen de la discusión de totalidad. El Sr. Conde de Romanones ignora que, si yo recogí en la tarde de ayer el contenido de su discurso, fué para dar á S. S. una prueba de alta consideración; por no aplazar más tiempo esa respuesta, que quizá había demorado más de lo conveniente; y la prueba de que así era es que apenas indiqué yo que iba á contestar al discurso de S. S., desde esos bancos salieron voces que exclamaron: ¡ya era hora, ya era hora! ¿No lo recordáis?

Por lo demás, la discusión de la totalidad del dictamen se va desenvolviendo con tal lentitud y es tan considerable el número de los Sres. Diputados que se han inscrito para tomar parte en ella, que si yo no me hubiera levantado á hablar antes de que terminara esta discusión, quizá no hubiera podido hacerlo en la presente semana, y creía llegada la hora de encauzar en todo lo que me fuera posible la marcha del debate. Esto ha sido siempre facultad de los Gobiernos, y no creo que pueda S. S. dirigir contra mí cargo alguno por haber contestado ayer á su discurso; quizá podría formu-

larlo porque no hubiera contestado antes. Y vamos á lo más interesante de la rectificación de S. S. y lo que necesita por mi parte inmediato esclarecimiento.

Yo, Sr. Conde de Romanones, no he pretendido, ¿cómo había de pretenderlo?, ejercer coacción alguna sobre la minoría del partido liberal, y no he dicho que traíamos aquí unos proyectos de reformas, de reorganización de nuestro ejército, para que fuesen rápida, inmediatamente votados por la Cámara. Yo no he dicho tampoco que estos proyectos, en su letra, pudieran ser cuestión de Gabinete; antes bien consigné, en la tarde de ayer, claramente, que nosotros pedíamos al Parlamento que mejorase, que perfeccionase nuestra obra y que esos proyectos de ley han venido á someterse á la Cámara en realidad como una ponencia, abierto siempre nuestro espíritu para aceptar todo aquello que pueda mejorar los proyectos, toda enmienda que sea racional, toda reclamación que estimemos justa; queriendo y deseando que las bases sobre que ha de asentarse la organización de nuestro ejército no sean obra de un general, ni de un Gabinete, ni de un partido, sino que sean obra verdaderamente nacional, porque así perdurará. (*Muy bien.*)

Pero esas reformas venían con antecedentes que originaron compromisos de Gobierno, de los cuales nosotros no podemos desertar. Cuando se presentó en la anterior legislatura el presupuesto, solicitamos del patriotismo de todas las minorías de la Cámara, por consideraciones que eran bien evidentes, que ejercían coacción en todos los espíritus, que no se trajeran á discusión los detalles de nuestra organización militar, ni las cifras del presupuesto de Guerra. Y dimos razones tales que la representación de las minorías unánimemente accedió á nuestro requerimiento; pero ¿con qué condición? Con la condición de que no volviéramos á traer aquí otro Presupuesto como el que de esa manera era aprobado; con la condición de que antes que se discutiese otro presupuesto del Ministerio de la Guerra, se hubieran presentado y discutido y votado los proyectos de reorganización militar; y no sería serio por nuestra parte venir á decirle al Parlamento español que ya hemos cumplido aquel compromiso de honor que contrajéramos con él, puesto que se habían leído desde esa tribuna unos proyectos de reorganización militar, y que ahora íbamos á discutir el presupuesto mismo del año anterior. No, Sr. Conde de Romanones; eso entendemos que no sería el exacto y leal y debido cumplimiento del compromiso que contrajéramos en el año anterior (*Muy bien, en la mayoría*); y por eso creemos que al afirmar que debe anteponerse á la discusión del presupuesto la de las reformas militares, no respondemos á una iniciativa nuestra, sino á una iniciativa de la Cámara entera; del mismo Sr. Conde de Romanones; de la representación de todas las minorías.

¿Quiere esto decir, Sr. Conde de Romanones, que el Gobierno desea precipitar, ni mucho menos cohibir, la discusión? No; de ningún modo. Nosotros queremos que la discusión sea detenida, minuciosa, que se llegue en ella hasta á los menores detalles y que en eso se invierta todo el tiempo que sea menester. (*Rumores.*) Y ahora yo, si no temiera que por el Sr. Conde de Romanones ó por alguien se me dijese que trato de ejercer coacción en la Cámara, os invitaría á que consideráseis si en los momentos en que vivimos, en las circunstancias en que estamos y tratándose de cosa tan honda y tan urgente como la organiza-

ción de nuestras fuerzas militares, deberíamos contentarnos con discutir dos horas por día; si respondemos así á lo que de nosotros espera y desea la Nación (*Aplausos en la mayoría.—Murmillos en las minorías*); si no debemos dedicar á este magno problema nacional horas extraordinarias, como se hace en todos los Parlamentos. (*Siguen los murmullos.—Protestas en la izquierda.*)

Pero ¿qué les indigna á S. S.? ¿Qué he dicho yo que pueda justificar la protesta de S. S.? (*El Sr. Castrovido: Por no haber abierto el Gobierno las Cortes. Tiempo podían haber tenido; pero han estado casi un año cerradas las Cortes y luego vienen estas prisas, que son una coacción para el Parlamento.*)

Iremos á eso, porque sucede, Sr. Castrovido, una cosa extraña, y es que cuando gobierna el partido liberal, aunque sea en tiempos normales, y las Cortes no funcionan y hay interregnos de diez meses, no se formula cargo alguno contra el Gobierno. (*Aplausos en la mayoría.—Protestas en las minorías.*) Y en cambio os produce gran extrañeza y hasta indignación un interregno parlamentario de ocho meses, impuesto por la necesidad de hacer una labor de Gobierno, que no será acertada, pero que es intensísima y que exige una actuación que quizá no haya sido necesario emplear nunca, porque no eran tan complejas las circunstancias en que se gobernaba en tiempos anteriores á los que nosotros hemos alcanzado.

Y cuando eso es de tal evidencia; cuando eso está en la conciencia nacional; cuando ha habido opiniones respetables, y no aisladas, que si algo extrañaban en nosotros era que las Cortes se abrieran, porque recibimos solicitudes y requerimientos para que no funcionaran las Cámaras; cuando nosotros en unas Cortes que se reunieron en el mes de Abril hemos tenido ocasión de llevar una labor parlamentaria que se desenvolvió en cerca de 200 sesiones, no podemos ser sospechosos de falta de amor al Parlamento, ni de dejar de buscar en toda ocasión posible su concurso. Y claro está que, cumpliendo esos compromisos y dados los antecedentes de las reformas militares, era indispensable que éstas se leyesen en la primera sesión y también era indispensable que se leyesen en ella los presupuestos.

El Sr. Conde de Romanones nos decía: ¿Pero cómo quiere el Gobierno que todo se realice en un mismo momento, que se discuta, las reformas militares, y luego se discutan en seguida los presupuestos para que estén aprobados antes del 31 de Diciembre? Y yo le pregunto á S. S., señor Conde de Romanones: ¿Conoce S. S. algún Parlamento, fuera del Parlamento español, en el cual se presenten los presupuestos con mayor antelación de un mes á la época en que han de regir? Si S. S. lo conoce, tendrá la bondad de citarlo. ¿Sería cosa extraordinaria que calculáramos que durante el mes de Noviembre puedan quedar discutidas y votadas las reformas militares, y que aun restaba por entero el mes de Diciembre para el examen y discusión de los presupuestos? ¡Ah!, si en la discusión de los presupuestos nosotros nos atuviéramos á la ley, hecha por nosotros mismos, esa discusión sería muy rápida, si se limitase á las diferencias. Y si además nos impusiéramos aquí solemnemente el compromiso de no pedir en ningún caso aumento de gastos, habríamos facilitado grandemente la tarea. A la disposición de las minorías estamos para tomar parte en tal concierto.

Respecto á la declaración que yo hice, y que ahora ratifico, de que nosotros no pasaremos á la

discusión del presupuesto sin que estén votadas las reformas, yo no comprendo, lo digo sinceramente, cómo un hombre de la experiencia del señor Conde de Romanones no advierte que ésta es una exigencia de la realidad misma y que, aparte el compromiso contraído con el Parlamento, que es como haberlo contraído con el país, estos proyectos de ley exigen, por su origen, que no se levante mano en la deliberación, y que se pronuncie el Parlamento en uno ú otro sentido. Si eso en cualquier circunstancia sería una realidad, y en todas partes cuando se ha tratado de la reorganización de los Ejércitos ha sido criterio parlamentario, en los momentos en que estamos el Gobierno ha considerado que no tiene delante problema alguno de la importancia ni de la magnitud del de las reformas para la reorganización de nuestro Ejército. Acaso lo haya considerado con error, pero tiene el Gobierno sobre sí responsabilidades enormísimas, y no puede ejercerse sobre él la coacción de pretender que, haciendo apreciación de esas responsabilidades y de la realidad del momento en que gobierna, deje de decir lealmente al Parlamento que considera urgente, urgentísima, y que ha de anteponerse á todo la aprobación de un determinado proyecto de ley. Eso se ha hecho siempre, sin que nadie haya considerado que había agravio al ejercer esa facultad, que va acompañada de las responsabilidades de todo Gobierno. (*Muy bien.*)

No creo que empleo yo jamás tono acre en las discusiones. Nadie se ha quejado, discutiendo conmigo, de falta de consideración ni de falta de cortesía; pero si esto hubiera sido imperdonable en todo caso, lo hubiere sido mucho más cuando yo me dirigía al jefe ilustre de un gran partido político. No creo que encuentre S. S. en las palabras que pronuncié ayer, ni en el gesto, nada, absolutamente nada, que no sea compatible con una gran consideración que á S. S. y á todos los Sres. Diputados deseo guardar siempre; pero si encuentra ó hubiese encontrado, algo molesto, Sr. Conde de Romanones, téngalo S. S. por retirado. (*Aplausos.*)

El Sr. Conde de ROMANONES: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Conde de ROMANONES: Agradezco mucho al Sr. Presidente del Consejo de Ministros las últimas palabras que ha pronunciado. Claro es que no he de volver á insistir en lo que dije acerca del tono de su discurso, y ruego á S. S. que lo tenga por completa y totalmente descartado. Pero conviene precisar algo más uno de los aspectos tratados por el Sr. Presidente del Consejo de Ministros: el que se refiere á la aprobación de los presupuestos en relación con la aprobación de las reformas militares.

Está bien que el Sr. Presidente del Consejo de Ministros reitera en la tarde de hoy la urgencia en la aprobación de esas reformas, y claro es que desde el momento en que S. S. entiende que deben aprobarse urgentemente, eso equivale á decir que agradecerá mucho que la discusión sea lo menos extensa posible. Esto es lo que se deduce lógicamente de sus palabras. (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: He dicho lo contrario.*) Que es necesario aprobar urgentemente los proyectos presentados.

¿Cree S. S. que si nosotros necesitáramos para aprobarlos, no un mes, sino dos ó tres meses, podría esto satisfacer á S. S. después de lo que le acabamos de escuchar? Claro es que no. Pero ¿por qué á S. S., para facilitar esa discusión, no se le ha ocurrido otro camino ni otro medio que el

amenazarnos con que no se aprobarán los presupuestos mientras no esten aprobadas las reformas? Porque en su mano tenía tomar otro camino. Ahora, mientras se discuten exclusivamente las reformas militares, nuestras sesiones tendrán una duración de cuatro horas; desde el momento en que comenzara á discutirse un dictamen de presupuestos, las sesiones serían de seis horas; de manera que podríamos seguir dedicando dos horas á la aprobación de las reformas militares, sin perjuicio de dedicar otras dos á la aprobación de los presupuestos. Este es un medio que no es nuevo en el Parlamento, que se ha empleado muchas veces. Por eso, cuando yo veo que S. S., tan experto parlamentario, no acude á él, tengo que pensar que para S. S. la aprobación de las reformas militares tiene una importancia mayor que el aprovechamiento de las horas exclusivamente destinadas á presupuestos.

En este camino, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, por parte de esta minoría habrá de tener toda clase de facilidades, porque para nosotros sigue siendo muy importante la aprobación de los presupuestos. Yo sigo creyendo que S. S., antes de decidirse á adoptar un camino que necesariamente le llevará á que los presupuestos no estén aprobados en 31 de Diciembre, lo meditará bien, por las responsabilidades que contrae ante el país, ante el Parlamento y ante la Corona. Yo desearé llevar al ánimo de S. S. el convencimiento de que por parte nuestra no hoy nada que signifique propósito de obstruir la aprobación de los proyectos.

En una reunión que celebramos los ex Ministros del partido liberal examinamos la conducta que debíamos adoptar ante esos proyectos, y se consignó en una nota oficiosa que la minoría liberal los discutiría cuanto fuera necesario, pero sin llegar jamás á la obstrucción; y esto se decía el día 9 de Octubre. Por eso nosotros requeríamos á S. S. para que las Cortes comenzaran á funcionar en el plazo más breve posible, y por eso, sin duda, S. S. entendió que la fecha del 5 de este mes no podía modificarse. Está bien; pero ¿quién duda que si en vez de reunirse las Cortes para tratar de esos proyectos militares el día 5 de Noviembre, se hubieran reunido tres ó cuatro meses antes hubiéramos tenido una libertad que hoy no tenemos?

Yo esto lo entrego al ánimo de S. S. Tengo la seguridad de haber llevado á su ánimo el convencimiento de que, por parte de esta minoría, no hay ningún propósito de obstruir la aprobación de esos proyectos, y que hay, al mismo tiempo, la decisión enérgica de discutirlos tanto cuanto sea necesario.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Considero ocioso hacer la aclaración que me pide el Sr. Conde de Romanones, porque á nadie ha ofrecido duda, ni al propio Sr. Conde de Romanones, cuando ahora mismo lo he explicado, qué es lo que el Gobierno desea y cuál es su propósito.

Deseamos, hemos de procurar, que no se entre en la discusión del presupuesto ni en la discusión de proyecto alguno hasta que estén votadas las reformas militares. (*El Sr. Conde de Romanones: ¿Todas? Todas.*) (*El Sr. Conde de Romanones: ¿Absolutamente todas? Todas las que hemos presentado, Sr. Conde de Romanones.*) (*Rumores.*) Y como compartimos también con el partido liberal y con todas las oposiciones el deseo de que la dis-

ousión de esas reformas sea detenida, hemos propuesto la ampliación de las horas reglamentarias. ¿Quiere S. S. tener la bondad de prestarnos su concurso, para que, en vez de dedicar todos los días dos horas, dediquemos cuatro, contando siempre con la venia del Sr. Presidente de la Cámara y de las demás oposiciones, al estudio y el examen de este asunto? (*Rumores.*) ¿No responderíamos así á lo que de nosotros tiene derecho á esperar el país? Después de todo no nos habríamos de imponer un sacrificio por permanecer aquí durante cuatro horas disutiendo esas reformas.

En cuanto al presupuesto, claro está que si llegase el 31 de Diciembre sin que se hubiera votado (no creemos nosotros que nos vamos á encontrar en ese caso), tomaríamos esa responsabilidad, como tenemos que tomar tantas otras, y continuaríamos el día 1.º de Enero, ó el día 2 ó el 3, discutiendo el presupuesto, hasta que obtuviéramos su aprobación. (*El Sr. Soriano: ¡Se vive!—Risas.*) Todos estamos contando con el mañana, y no hay nada más incierto para cada uno que el mañana mismo. En el supuesto de que este Gobierno viva á principio del año próximo, seguirá discutiendo el presupuesto; abriga ese propósito, desea proceder así; pero si el Sr. Conde de Romanones hubiera tenido la bondad, que le hubiéramos estimado mucho, de ofrecernos igualmente su cooperación para que sólo se discutan las diferencias del presupuesto, y aceptado aquel compromiso de que por parte de los Sres. Diputados no se propongan aumentos de gastos, que es el régimen que rige en el Parlamento de Inglaterra... (*Rumores.*)—*El Sr. Romeo: ¿Qué tiene que ver una cosa con otra?* No tendrá nada que ver, pero creo que eso facilitaría la aprobación del presupuesto; y creo, Sr. Conde de Romanones que no sería yo el único que se lo agradeciese á S. S., sino que también se lo agradecería mucho el país (*Muy bien.—Aplausos en la mayoría.*)

**El Sr. Conde de ROMANONES:** Pido la palabra.

**El Sr. PRESIDENTE:** La tiene S. S.

**El Sr. Conde de ROMANONES:** El Sr. Presidente del Consejo de Ministros se obstina en que deben ser aprobados todos los proyectos... (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: Votados.*) Aprobados y votados; claro es que votados después de haber sido aprobados y después de haber sido discutidos. A mí me asalta una duda que voy á exponer al Sr. Presidente del Consejo de Ministros, rogándole que no vea en ello una censura. Los presupuestos pueden ser aprobados, si no se discuten más que las diferencias, antes del 31 de Diciembre; pero antes de que comiencen á discutirse deberán ser aprobados todos los proyectos de Guerra; y á mí me asalta esta duda: dada la fecha de hoy, 17 de Noviembre, ¿qué idea tendrá del contenido de esos proyectos militares el Sr. Dato cuando cree que pueden ser discutidos y aprobados en quince ó veinte sesiones? (*El Sr. Presidente del Consejo de Ministros: ¡Con buena voluntad, ya lo creo!—Rumores.*) Con la mejor voluntad, señores Diputados, yo afirmo que eso no es posible.

Se podrá aprobar con rapidez el proyecto de rebaja de edades; supongo que inmediatamente se comenzará la discusión de aquel proyecto que se refiere al Estado Mayor Central. ¿Cree S. S. que puede la Cámara discutir y aprobar el proyecto que afecta al Estado Mayor Central sin tomarse mucho tiempo? Pues qué, en ese proyecto ¿no están las bases de la reorganización del Ejército, y no tenemos que dilucidar las cuestiones más difi-

ciles que pueden presentarse ante el ánimo del legislador? Después del proyecto de Estado Mayor Central vendrá el que se refiere á la organización militar, que, si no recuerdo mal, tiene 115 bases. Pues qué, ¿no nos harán falta muchos días para penetrarnos del alcance de esa reforma y de los propósitos que inspiraron al Sr. Ministro de la Guerra al presentarla? Tanto más, cuanto que se puede facilitar mucho la discusión de estos proyectos cuando sigue inmediatamente á la impugnación una contestación clara, evidente y categórica; pero cuando sucede lo que estamos presenciando, claro es que la discusión forzosamente tiene que arrastrarse, no, ciertamente, por culpa nuestra.

Quiere S. S. que nosotros adquiramos el compromiso de discutir sólo las diferencias del presupuesto, y nos cita el ejemplo de Inglaterra. Yo recuerdo que eso se ha intentado muchas veces; tenía en ello gran interés, un altísimo interés, el nunca bastante llorado Sr. Moret; pero no he visto nunca en el Parlamento español (y estamos en el Parlamento español, tenemos que acomodarnos á las costumbres españolas, y de pronto no pueden transformarse estas costumbres ni vivir á la inglesa, aunque S. S. se empeñe en ello), no he visto nunca aquí realizado el propósito de tomar por tal camino.

Además, creo que serviría de poco que esta minoría adquiriera el compromiso á que S. S. la requiere si las demás minorías no lo contrajesen igualmente. Bastaría que un solo Sr. Diputado ó una sola minoría discutieran el presupuesto como se ha discutido hasta aquí, para que todos los planes y propósitos de S. S. vinieran por tierra.

En su mano tiene S. S. que podamos emplear seis horas en la discusión; si S. S. no quiere tomar esta medida, que tiene precedentes tan claros como aquel acuerdo que tomó el Congreso en el año 900 en una situación parecida á ésta, mida S. S. bien sus responsabilidades; lo que yo he querido probar es que le ofrecemos camino á la transacción; si S. S. no quiere tomarlo, allá él.

**El Sr. IGLESIAS:** Pido la palabra para rectificar.

**El Sr. PRESIDENTE:** La tiene S. S.

**El Sr. IGLESIAS:** Señores Diputados, con pequeña diferencia, á no ser que yo me equivoque mucho, está la cuestión que se trataba al terminar ayer la sesión de esta Cámara, habiendo en el Gobierno propósitos de sacar adelante las leyes militares; me parece que en este otro lado (*Señala los bancos de los liberales.*) no existe tal propósito. Pero, en fin, ya lo ventilareis unos y otros; yo voy ahora á rectificar brevemente algunas afirmaciones del Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

Se refería S. S. ayer á los juicios que yo había emitido en mi discurso y decía que eran injustos. Supongo que quería decir que me había equivocado al apreciar la gravedad de lo que aquí se había expuesto. Y yo á eso he dicho al Sr. Presidente del Consejo de Ministros y á todos los Sres. Diputados, que lo que yo hice fué pecar de corto, sumamente de corto. Podrá disminuir S. S. algo de lo dicho por el Sr. Conde de Romanones y algo de lo expuesto por otros Sres. Diputados; pero lo que no puede negar S. S. es que, aun disminuido eso, queda una cantidad de gravedad tan extraordinaria en lo que aquí se ha expuesto, que si nuestro pueblo no estuviera tan abatido, al enterarse de lo que se ha manifestado con motivo de las reformas militares, se habría producido en España una revolución. (*Rumores.*) Lo siento si no lo estimáis así, y lo siento por vosotros. (*El Sr. Amado: Es verdad.*)

Porque cuando se le dice al país que unos gobernantes y otros han sido gestores de miles de millones y que esos miles de millones no han dado al país, ni en la justicia, ni en la hacienda, ni en fomento, ni en el ejército, aquello que debían dar, si por eso no se hace una revolución, no sé por qué se va á hacer. En este sentido, yo no he pecado de injusto; en este sentido, repito, he pecado de sobrio, de corto. Ya procuraremos, en lo que podamos hacerlo, que el país se entere bien de lo que aquí se ha expuesto. Y yo, aunque tenga aquí una representación proletaria (por más que legalmente sea como representante del país, lo mismo que los demás Sres. Diputados), creo que esto no afecta solamente á los trabajadores, por más que á ellos afecta principalmente, sino que afecta igualmente á la clase media y á todos los elementos españoles, porque desde el rico hasta el más necesitado han contribuido para que España tuviera esos servicios como era debido, y en vez de tenerlos así los ha tenido para descrédito nuestro, absolutamente para nuestro descrédito.

Decía el Sr. Presidente del Consejo de Ministros que si no estimaba urgentes esas reformas, por qué pedía yo como remedio que desapareciese el régimen. Ha confundido dos cosas distintas lastimosamente el Sr. Presidente del Consejo de Ministros; una, las reformas que presentáis y que pueden juzgarse urgentes ó no urgentes, y otra lo que habéis dicho con motivo de ellas, lo que se ha puesto de relieve en su discusión, y me ha obligado á manifestar que merecía el régimen ser abatido, y que los hombres que han gobernado con él debían ser anulados de la política.

Se refería S. S. á que en otros países había pasado lo mismo que aquí. Yo no sé si eso podrá servir de consuelo, si podrá ser una satisfacción, aparte de la exactitud de la cita de S. S.; pero hoy no lo vemos, y además, no creo que si eso ha pasado en otros puntos, continúen los que han sido los causantes de los males de su país al frente de sus destinos. De algún país sabemos en que habiendo ocurrido algo de lo que aquí ha pasado, el régimen culpable de ello ha merecido el correspondiente castigo. En España no ha pasado eso.

Decía S. S. que yo, llevando varios años en el Parlamento, no había tratado de problemas de reorganización militar. Me parece un argumento, Sr. Dato, muy pobre. Yo no soy un técnico, yo no soy un hombre que pueda tratar esas cuestiones, de las que sólo puedo hablar refiriéndome á ciertas generalidades. Además, siendo yo el único Diputado de mi partido, y teniendo que atender á una porción de cuestiones, aun entendiendo algo de asuntos militares, me habría sido difícil tratar de ellos. Pero, ¿puede negar S. S. que individuos de la minoría á que pertenezco, sobre todo antes, que era mayor, han llevado aquí la voz respecto á los gastos militares, respecto á la organización militar, cumpliendo, por consiguiente, en nombre de todos ese deber? ¿Es que aquí algunas veces, aunque hayan sido pocas, no he clamado yo sobre dicho asunto? Pero ¿cómo os atrevéis á hablar así, si para que no se puedan tratar las cuestiones militares habéis puesto mordaza con la ley de Jurisdicciones y cuando alguna vez se ha hablado de ellas habéis dicho que de tal materia no convenía hablar, que afectaba al honor de la Patria, y que decir algo de ella era desacreditar la institución militar? ¿Buena la habéis puesto vosotros para que nosotros la fuéramos á desacreditar! Cuando se ha hecho eso ¿cómo nos decís que no hemos cumplido en este punto con nuestro deber?

Se equivocó S. S. al asegurar que yo había ad-

quirido, como las demás minorías, el compromiso de discutir esto inmediatamente. Yo estaba entonces enfermo; debo declarar que, en ese punto, aunque así lo hubiese votado la minoría de conjunción, yo, que para casos extraordinarios tengo la representación socialista, hubiera mantenido el mismo criterio que mantuve ayer; lo primero, ante todo y sobre todo, aquellas leyes que afectan á la economía del país; porque sin eso no puede haber lo otro. Pero, además, no parece que el compromiso fuera así; tengo entendido que el compromiso fué: primero, un plan de economía nacional, y después, las reformas de Guerra. Y claro está, que si hubo esto, el argumento de S. S. no tiene valor ninguno, absolutamente ninguno.

Por otra parte, S. S. ha puesto de relieve distintas veces la necesidad, la urgencia de estas reformas militares. Ya se ha contestado en parte á eso. ¿Tenía esa prisa S. S. cuando los diversos partidos le pedíamos que abriese el Parlamento? Decía entonces S. S. una cosa, á la que puedo referirme, porque es pública. Hemos acudido, como también lo han hecho otros partidos, la conjunción republicano-socialista y el partido socialista al Gobierno, pidiendo la apertura de las Cortes; y S. S. ha contestado: en la situación en que estamos, con las necesidades que nos crea la guerra, no podemos tener las Cámaras abiertas, porque tendríamos que faltar de allí constantemente en virtud de estas necesidades. El argumento, señor Dato, ya se le ha indicado á S. S., no era muy fuerte, porque la guerra continúa; según lo dicho por el jefe del Gobierno, el Parlamento no se debía haber podido abrir. Y sorprende, y más que sorprende, indigna, que se nos presente como hombres que queremos aplazar ciertas urgentes cuestiones, ó impedir que se consagre cierto número de horas para el debate de las reformas militares, y, sin embargo, el Gobierno, que tanto habla de prisas, haya echado la larga siesta que representa el tener cerrado muchos meses el Parlamento. Y no sirve decir que los liberales han hecho lo mismo. Cuando traten esta cuestión con los liberales, cuéntenselo á ellos SS. SS.; pero á nosotros no nos lo pueden decir, porque nosotros hemos clamado siempre, con Gobiernos liberales ó conservadores, contra el cierre del Parlamento. Pero, además, S. S. maneja mucho eso de los peligros que corremos, suponiendo que se salvarán cuando esos proyectos de ley se aprueben. Pero, ¿qué transformación se producirá en nuestro Ejército, Sres. Diputados, con que en el año 1916 se ponga en práctica la rebaja de edades y pisen á segunda situación cierto número de jefes y oficiales? ¿Es que si nos amenaza un peligro, con eso se salvará? No podría salvarse, porque hay que advertir que, si el conflicto viene, no tardará seguramente un año.

Por otra parte, se ha hablado de que hay necesidad, y creo que al decir esto no cometo ninguna imprudencia, de que estemos prevenidos para que cuando llegue el término de la guerra no sufra nuestro país tal ó cual detrimento. Yo me asombro siempre que oigo decir esto, porque me pregunto: ¿qué disposiciones adoptará el Gobierno del Sr. Dato ó cualquiera otro que esté ahí (*Señalando al banco azul*), para que, si tuviéramos esa desgracia, nuestras fuerzas militares puieran desde luego impedirlo? Porque si los distintos factores que toman parte en la actual contienda se encontrasen con las fuerzas equilibradas y llegasen á un convenio, procederían de acuerdo para todo, y nuestro país tendría poca potencia militar para impedir lo que nos perjudicase, y si la

guerra termina con el vencimiento de una de las partes, la que venza será la que imponga condiciones, y siempre le quedarán á ese elemento vencedor millón y medio ó dos millones de hombres, contra los cuales, de intentar algo, que no es probable que ocurra, contra nosotros, de nada valdrían esas reformas, porque con ellas no se evitaría el peligro. Cuando debió haber prisa para que España estuviese en otras condiciones, cuando debió extremarse la previsión, fué mucho antes, para poder estar preparados en 1911, cuando se suscitó la gran contienda que todos deploramos hoy, cuando por no estar preparados ha habido gran peligro para España, que nadie sabe adónde hubiera llegado si no hubiéramos tenido la suerte de habernos visto libres de todo choque. Hoy, bien está que España haga lo que sea razonable con arreglo á sus medios, y para eso es indispensable atender ante todo al desarrollo de su economía; pero pensar en que podamos tener fuerza suficiente para evitar los peligros á que S. S. se refiere, me parece un error mayúsculo.

Según S. S., parece que, al sostener yo el criterio que expuse ayer en la Cámara sobre las reformas militares, lo que quería era que las cosas siguiesen como están hoy; y yo pregunto al jefe del Gobierno y al Sr. Ministro de la Guerra: ¿es que dentro de la ley constitutiva del Ejército, es que dentro de la legalidad que hoy existe para el Ejército, no hay manera de mejorar el actual estado de cosas? ¿No hay modo de hacer economías en el presupuesto de la Guerra? Yo no tengo esos asuntos al dedillo, ni mucho menos, ni conozco bien ciertas cuestiones; pero, por ejemplo, ¿se ha tenido en cuenta ese mismo criterio que ahora se sostiene en el nombramiento de recientes generales? ¿Se ha tenido en cuenta, en otros casos, lo que prescribe dicha ley? ¿No hay manera de hacer algunas de las economías que S. S. se permite hacer con esas reformas? Digo esto, confirmando lo que ayer sostenía, de que estas reformas tan radicales, estas ú otras, en el Ejército, deberían hacerse cuando la guerra europea hubiese terminado.

Y como éstos eran los puntos que yo pensaba tocar con motivo de la rectificación, y ruego á la Presidencia y á la Cámara que si me he excedido, por no entrar en ella algunos de los puntos que he tratado, me lo dispensen, termino repitiendo lo que ayer manifesté: si unos y otros habéis hecho, habiendo leyes, que estas leyes no se cumplan, vuestros antecedentes, los de unos y los de los otros, no pueden ser garantía para que, háganse las reformas que se hagan, creamos que han de cumplirse.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Presidente del CONSEJO DE MINISTROS (Dato): La revolución es tópico obligado de todos los discursos que el Sr. Iglesias pronuncia dentro y fuera del Parlamento; y ha hecho tal derroche en punto á amenazar con ella que, créame, señor Iglesias, ni aquí ni fuera de aquí producen á nadie la menor alarma las amenazas de S. S. (*El Sr. Iglesias: ¡Si no he amenazado!*) ¿Cómo? ¿No ha hablado S. S. de que procuraría que el pueblo se sublevase, que produjera una verdadera revolución para acabar con el régimen? ¿No lo ha dicho S. S.?

Lo que hay es que el pueblo sabe perfectamente á qué atenerse, Sr. Iglesias, y el proletariado conoce perfectamente sus deberes, y conoce su conveniencia, y por eso en vano intenta S. S. llevarle por esos caminos. Comprende bien el pueblo que en todo momento, pero singularmente

ahora, hace falta que todos los españoles estén moralmente unidos, y que no son amigos del pueblo los que le aconsejan que emprenda caminos de perturbación y de violencia, que serían para el pueblo mismo camino de muerte.

Por otra parte, ¿es una novedad, algo especial de España, el tener que modificar en un momento dado la organización de sus fuerzas militares? ¿No ocurre esto en todos los países? ¿No han sido otras organizaciones igualmente censuradas? En algún país, por cuyas instituciones muestra S. S. singular predilección, ¿no se han dicho respecto de la organización militar cosas más duras, más fuertes, más violentas de las que se han dicho aquí? Y, sin embargo, ¿cree S. S. que se le haya ocurrido á nadie en el Parlamento proponer como solución para obtener la mejora de esos servicios el cambio de régimen? ¿No sabe todo el mundo en España que aquí los responsables de todos los desaciertos, cuando los haya, y del incumplimiento de las leyes, no son otros que las personas que gobiernan, que tienen una libertad amplísima para desenvolverse, que no tienen coacción de ningún género para sus determinaciones? Esos desaciertos, Sr. Iglesias, esas infracciones legales tienen aquí sus responsables, y los responsables son los partidos políticos que han pasado por el Gobierno. Ya lo reconocía en su discurso noblemente el Sr. Conde de Romanones; y yo, por mi parte, tampoco habré de excusar aquellas responsabilidades que á todos puedan correspondernos. Pero ¿quién ha de pensar en exigir otras, ni cómo toma S. S. pretexto de eso para hablar del cambio de un régimen, ni con qué quiere sustituir el que felizmente tenemos en España?

Y vamos á lo que realmente merece una réplica por parte del Gobierno. Es exacto que S. S., y el partido socialista español, pidieron en el mes de Septiembre que se reunieran las Cortes; y las Cortes se han reunido á principios de Noviembre, en la época normal en que se han reunido la mayor parte de los años, después del verano.

Por interregnos más largos ha atravesado el país, y quizás S. S., á pesar de ser más largos, no se creyó en el caso de reclamar con tanto apremio la inmediata reunión del Parlamento. Aplíquenlos criterios de justicia, y sobre todo mídanos con el mismo criterio á unos y á otros.

¿Cuándo he hablado yo de peligros, Sr. Iglesias? ¿Cuándo he dicho yo que estemos amenazados de ningún género de peligros, y que para evitarlos sea indispensable la aprobación de las reformas militares? No lo he dicho nunca, ni hay en mis palabras nada que autorice la interpretación que S. S. les ha dado.

En cuanto á la actitud en que S. S. se colocaba en la tarde de ayer, permítame que le diga que no era lógico y que me parecía, y me sigue pareciendo hoy, que S. S. busca pretextos ó artificios para no proceder como la lógica debía obligarle á que procediera. Su señoría lamenta los defectos de nuestra organización militar, dice que es urgente ponerles remedio, y luego nos habla de que antes es menester que se resuelva y arregle todo lo que se relaciona con la economía nacional, de una parte, y de otra que se examine el presupuesto, y cuando todo eso se haya arreglado, los presupuestos y la economía nacional, entonces podremos entrar en el examen de las reformas. ¿No es verdad, Sr. Iglesias, que ese es un aplazamiento *ad kalendas graecas*?

El Sr. IGLESIAS: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. IGLESIAS: No cabe alterar las palabras que he pronunciado. Yo he expuesto torpemente, pero me parece que se ha podido comprender bien, mi opinión respecto de lo que se trata, y es: primero, que se discuta todo aquello que se refiera á la economía nacional, y después que se trate de las reformas militares en el momento que señalé, esto es, cuando se termine la guerra europea. Por consiguiente, no cabe que se diga que hay en este particular una inconsecuencia. He dicho eso, y he agregado que en tanto termina la guerra europea tienen medios el Gobierno y el Ministro de la Guerra para corregir algunos de los defectos del Ejército.

Yo no tomo como pretexto ni artificio ninguna de estas cosas, Sr. Presidente del Consejo de Ministros; digo lo que creo sinceramente de todo ello. Muchas veces se me ha acusado, y se ha acusado á los que piensan como yo, de hacer campañas sólo por odio, sólo por espíritu sectario, lo mismo en esta Cámara que fuera de aquí. No es así; no necesitamos además hacer esa campaña para ganar simpatías á nuestras ideas, ni para conseguir adeptos; nos basta con hacer la defensa de los intereses nacionales; con ello gana adeptos nuestro partido. Por consiguiente, siempre tomamos este punto de vista, como lo tomamos en la cuestión de Marruecos, y dijimos que la guerra de Marruecos era mala, era pésima para el interés nacional; y si defendemos hoy como entonces defendimos este criterio, lo hacemos porque creemos que defendemos los intereses de España.

Es posible que me haya equivocado al poner en labios de S. S. la palabra «peligros»; pero si S. S. no pronunció esa palabra, algo análogo á ella se deduce de lo expuesto por S. S. cuando se dirigía al Sr. Conde de Romanones y decía que, si las reformas no se aprobaban, no sería S. S. quien aceptara la responsabilidad de la situación. Sería acaso la palabra «riesgo», y si tampoco fué esa la que ha pronunciado S. S., lo cierto es que hizo referencia á una situación de cuidado, de riesgo, lo que quiera S. S.; poco importa la palabra, si el sentido es ese. El Sr. Presidente del Consejo habló de la situación actual, y me parece que la consideraba crítica; y lo que es crítico creo que ofrece riesgo. Pues yo digo que no veo lo crítico de la situación de nuestro país en vísperas de la paz, y no creo que el poder militar español que se prepara pudiera servir para contrarrestar nada, si se nos impusiese algo que nosotros tuviéramos que sentir. A eso aludía.

En cuanto á vuestra responsabilidad, no cabe tomar como pequeño desacierto, como pequeño error, como una cosa en que sólo ha habido desoído, un mal tan grande, tan hondo como el que aquí todos habéis puesto al descubierto. Claro está que al hablar de este mal yo ya determiné ayer quiénes eran, á mi juicio, los culpables, y dije que lo eran los gobernantes de ayer y los de hoy, y además, no el Ejército, pero sí los que dirigen el Ejército, y con ellos el régimen. Me parece que el sostener esto—porque esa es mi convicción—no es decir ningún desatino. Es más, en la calle, y al decir en la calle quiero decir en el país, que no está aquí, aunque nosotros legalmente seamos sus representantes, me parece que la opinión estará más de acuerdo con lo que yo he expuesto que con lo que ha expuesto el jefe del Gobierno.

Por último, yo he dicho que trataremos de que se entere bien la Nación de lo que aquí se ha expuesto; y claro está que si por virtud de esa enseñanza se produjese una revolución, que yo estimo salvadora, ni dejaría de contribuir á ella, ni deja-

ría de alegrarme extraordinariamente, porque había de ser altamente beneficiosa para el país.

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Rodés tiene la palabra para alusiones personales.

El Sr. RODÉS: Señores Diputados, he de comenzar manifestando que, al intervenir en el debate planteado con motivo del dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de rebaja de edades en el Ejército, voy á hacerlo en aquel sentido de totalidad de las reformas militares presentadas por el Gobierno, iniciado en el discurso del señor Conde de Romanones, seguido por el Sr. Maura, por el Sr. Pedregal, por el Sr. Alcalá-Zamora y por el Sr. Iglesias. No voy á discutir el proyecto de rebajas de edades; voy á examinar la totalidad de esas reformas, y á manifestar la posición que nosotros, los republicanos nacionalistas catalanes, hemos de adoptar enfrente de los proyectos de organización militar presentados por el Gobierno.

No soy pródigo, Sres. Diputados, en intervenciones parlamentarias; pero creo que escrúpulos de técnica no han de impedir á ningún representante del país que, cuando sienta el estímulo de un deber patriótico, cumpla con su obligación. Recuerdo, precisamente, cuando discutimos aquí, la primera vez que yo fuí Diputado, la ley de Escuadra presentada por el Sr. Maura, y cuando después de 1908 ha acontecido lo que ha acontecido, ha quedado sobre mi conciencia el peso de un remordimiento patriótico por no haber levantado mi voz en aquella sesión. Y como le doy á este momento más importancia que á aquel en que se discutió el primer proyecto de Escuadra, aunque no tuviera representación ninguna, aunque no ostentara la que tengo la honra de llevar de mis compañeros, me levantaré para expresar mi pensamiento.

No he de decir nada, Sres. Diputados, respecto á la realidad del mal del problema militar en España. Parece que ha sido el Sr. Conde de Romanones quien ha planteado en el Parlamento este problema en toda su intensidad y realidad, pero no es así; cada vez que hemos hablado aquí de la acción militar de España en Marruecos, hemos planteado la parte más grave, la más viva del problema militar de España; cada vez que nos hemos ocupado de las equivocaciones del alto mando del ejército de Marruecos y de esa organización burocrática, hemos pronunciado en estos debates las palabras burocracia y oligarquía militar, y entonces nos hemos ocupado ya de ese problema. Y tan cierto es esto, que todos recordaréis que, cuando en el mes de Mayo del año pasado el Sr. Conde de Romanones intervino en el debate planteado por la enmienda del Sr. Maura y Gamazo, pronunció las siguientes palabras: «La experiencia, desde 1909 hasta la fecha, nos ha demostrado que, teniendo un ejército cuyos componentes aislados son admirables, como resultante, como organismo, requiere con urgencia una honda y completa transformación. Hay que mejorarlo, modificarlo, cambiarlo desde los cimientos hasta la cúspide.» De manera que el último discurso del Sr. Conde de Romanones ha sido, todo lo más, el desarrollo de aquel enunciado, que formuló hace más de un año.

Y se dijo algo más en aquel debate: se censuraron, en términos nunca oídos en el Parlamento, la burocracia y la oligarquía militar; se censuró la prodigalidad y la injusticia de las recompensas. Y luego ha venido el hecho brutal, terrible, siniestro, de la guerra europea; y yo voy á examinar qué es lo que ha hecho ese Gobierno, después del año y medio transcurrido desde el debate planteado sobre la política de España en

Africa, en orden á cortar abusos y remediar males en esa burocracia y en esa oligarquía militar. No quiero decir más, Sres. Diputados, sobre la realidad y la intensidad del mal; me remitiré siempre, como premisa, al discurso pronunciado por el Sr. Conde de Romanones.

¿Qué posición adoptamos los Diputados nacionalistas republicanos que nos sentamos en estos bancos, enfrente de las reformas militares presentadas por el Gobierno? La de rechazarlas en absoluto; la de combatir las hasta la obstrucción, en su totalidad. (*Rumores.*)

Y al marcar, Sres. Diputados, una actitud tan definida, yo voy á demostrar que es definida, porque es bien fundada, y fundamos esta actitud enfrente de esos proyectos de reorganización militar, en primer lugar, porque esos proyectos no tienen, para nosotros, ninguna garantía de preparación; en segundo término, porque no reconocemos en el Gobierno autoridad para presentarlos ni para exigir al Parlamento su aprobación, y por último, porque el Gobierno, al presentarlos, ha faltado á aquel pacto, á aquel compromiso, tantas veces evocado por el Sr. Dato en estas tardes, contraído por el Parlamento.

Y voy á empezar por el último fundamento de nuestra actitud, porque va, naturalmente, ligado con el incidente promovido por S. S. en la tarde de ayer y que se ha ventilado en la de hoy, en términos no satisfactorios para nosotros.

Decía yo, Sres. Diputados, que el principal fundamento de nuestra oposición estriba en que el Gobierno ha dejado de cumplir aquel compromiso que arrancó, por convicción patriótica de las minorías, en el mes de Diciembre del año pasado, al presentar estos cinco proyectos leídos por el señor Ministro de la Guerra desde esa tribuna. ¿He de recordar yo, Sres. Diputados, lo que dice el artículo 15 de la ley de Presupuestos? Todos vosotros lo sabéis; el art. 15 de la ley de Presupuestos viene á dar forma legislativa á una delegación excepcional que un Parlamento concedió á un Gobierno, y que no tiene precedentes en los anales parlamentarios; es decir, pasar sin discusión el presupuesto de Guerra, pero con la condición de que el Gobierno, en el plazo más breve posible y en todo caso antes de la discusión del nuevo presupuesto de la Guerra, presentaría una serie de proyectos, que son, en conjunto, todo el problema militar de España. Porque no perdamos de vista, Sres. Diputados, que en aquella fecha, en el mes de Diciembre, ya estábamos en ese período de la Historia posterior á la guerra europea, y basta leer la enumeración de esos proyectos, basta pasar la vista por sus enunciados, para que se vea que las reformas que el Parlamento deseaba, que la aspiración de las minorías que delegaban sus facultades en el Gobierno y en el Ministro de la Guerra, no respondían á la presentación de una reforma burocrática, de una reforma de clase, de una reforma que considera al Ejército como un escalafón de funcionarios, sino á unas reformas que abarcaran la totalidad del problema militar, con vista del nuevo concepto que de los problemas militares ha planteado la guerra moderna.

Y por eso dice el enunciado que el Gobierno había de presentar: «organización de un Estado Mayor y alto mando» (ahí está el proyecto); «organización militar» (ahí está un proyecto de base reorganizando el ejército); pero dice la ley de Presupuestos: «comprendiendo las reservas y la instrucción de las mismas», y de esto no dice nada el proyecto: «plantillas definitivas del Ejército» (ahí está el proyecto que estamos discutiendo): «esta-

dística y requisición» (ahí está el proyecto que ha presentado el Gobierno, pero sólo es procesal, como todo lo que ha presentado). «Provisionamiento, municiones, vestuario, armamento, equipos y atalajes.» No ha presentado nada el Gobierno respecto á esto. «Reducción de centros burocráticos», tampoco. «Fomento de material y muy especialmente de Artillería.» Nada. «Recompensas en tiempo de paz y guerra.» Tampoco; porque lo que ha presentado el Gobierno es una caricatura de esa aspiración unánime del Parlamento y del país en orden al problema de las recompensas. «Campos de tiro y de maniobras»; tampoco hay nada en los proyectos del Ministro de la Guerra. «Nacionalización de industrias militares y fomento de fábricas nacionales»; tampoco hay nada en los proyectos. «Reorganización de la Junta de defensa del Reino»; tampoco. «Pensiones que tiendan especialmente á mejorar la situación de las familias de los muertos en campaña»; tampoco ha presentado este proyecto el Sr. Ministro. (*El señor Ministro de la Guerra:* Está aprobado.—*El señor Bernad:* El sábado.) Pero el caso es, Sr. Ministro de la Guerra, que de los doce proyectos anunciados, excepción del aprobado, S. S. ha presentado cinco que son adjetivos, procesales que no llegan á la entraña del problema, y deja S. S. al margen todo lo que se refiere á utilización de las reservas y á la verdadera eficacia del Ejército para la defensa del país. Y Gobierno que tal hace, Gobierno que después de haber retenido durante diez meses esas facultades excepcionales que le ha conferido un Parlamento, luego viene aquí, en el mes de Noviembre de este año, presentando estos cinco proyectos del Ministro de la Guerra, ¡ah!, ese Gobierno no tiene autoridad para presentar estas reformas, ni para exigir del Parlamento su aprobación. Y como nosotros, en nuestras actitudes parlamentarias rendimos ante todo homenaje al prestigio que se debe al Parlamento, á esa convicción nuestra responderá nuestra actitud en frente de la totalidad de esos proyectos.

Otro fundamento tiene nuestra actitud, y es que estos proyectos incompletos, fragmentarios, burocráticos, ¡ah!, no nos merecen ninguna garantía. El Gabinete militar, nombrado por S. S. en el mes de Mayo, hijo únicamente del arbitrio ministerial de S. S., ¡ah!, no nos merece ninguna garantía en un problema tan magno como el de la reorganización de nuestras fuerzas militares. Nosotros creemos que en los momentos actuales, para acometer el problema de la reorganización del Ejército, para acometer ese problema que el señor Conde de Romanones con frase gráfica dice, que es removerlo todo desde los cimientos á la cúspide, nos falta un organismo permanente, un organismo estable, un organismo experimentado y capaz, que sea una garantía para el Ejército, para el Parlamento y para el país. Y cuando digo esto comprenderéis, Sres. Diputados, que nosotros estimamos también, como el Sr. Maura, que no podemos acometer ese proceso de reforma militar, sin antes haber llegado á la creación de ese organismo, llámase como se llame. A nosotros no nos preocupa, después de creado ese alto organismo permanente, que ha de hacer el Ejército, que le ha de dirigir mañana y que si el país se ha de defender ha de ser la única garantía de su defensa, no nos preocupa si, después de creado este organismo, entre el Consejo Superior ó Estado Mayor Central, ó lo que sea, y esa tribuna, se pierde alguna vez un Ministro de la Guerra. Yo, que creo que es hora de que todos, Sres. Diputados, hablemos con sinceridad, y digamos las cosas tal como

las sentimos, he de decir que cuando mi querido amigo el Sr. Pedregal se sentía temeroso de ese conflicto parlamentario, de ese conflicto doctrinal que se presentaría si en aquel gráficamente llamado por el Sr. Maura serpentin, que desemboca en esa tribuna, se perdía un Sr. Ministro de la Guerra, y si esto rozaba los prestigios del Parlamento y los fueros de nuestra representación, cuando yo lo oía, recordaba, Sres. Diputados, un artículo notabilísimo del más conocido de los antimilitaristas franceses antes de la guerra, y ahora uno de los más grandes patriotas después de la guerra. Gustavo Hervé, el director de la *Guerra Social*, que había sufrido antes de la guerra once condenas por antimilitarista y antipatriota, y que después de la guerra, una vez decretada la movilización, se ofreció en seguida al Ministro de la Guerra para ir á defender en el frente la integridad del país, ha publicado un artículo maravilloso contando una entrevista celebrada con su antiguo perseguidor M. Briand, el actual Presidente del Consejo de Ministros de Francia; dice Hervé que Briand quiso aprovechar aquel momento para vencer al antiguo militante de que cuando había declarado la movilización de los ferroviarios, y cuando se había puesto al lado de Barthou para apoyar la ley de tres años, era para defender á su Patria del peligro de una invasión; Hervé le contestó: «¿Y quién se acuerda ahora de la huelga de ferroviarios?» «¿Quién se acuerda de los que han combatido ó apoyado la ley de los tres años en estos momentos de supremo peligro para la Patria?» Yo recordaba esto. En los momentos actuales, cuando se trata de hacer un ejército que no tenemos, cuando se trata de defender y de dotar á nuestro país de una eficiencia militar de que carece, ¡ah!, ¿qué escrúpulo puede detenernos de que, mediante ese organismo, que puede hacer ejército y que puede ser una garantía, perdamos dos ó tres Ministros de la Guerra? En los momentos actuales, Sres. Diputados, después de la guerra esto á mí no me preocupa ya; pero nunca me preocuparía, nunca ha de preocuparnos, en España, porque aquí caen los Ministros sin saber por qué. (*El Sr. Romeo: Pero es porque entran sin saber por qué.—Risas.*)

¿Es que no recordamos que este es el país de la crisis oriental? ¿Es que no recordamos que este es el país de la crisis del papelito? ¿No recordamos que este es el país de la crisis de *La Flamenca*? ¿Y la crisis del empréstito? Pues qué, los dos últimos Ministros que han salido, ¿dónde han perdido su cartera? ¿En el Parlamento, en el Consejo de Ministros, ó entre el palacio de Oriente y su departamento ministerial? (*El Sr. Romeo: Donde la encontraron.*) Por eso, Sres. Diputados, nosotros creemos que la cuestión previa, no dilatoria, para unas reformas militares es la creación de un Estado Mayor Central, de un organismo permanente, estable, capaz y técnico, que sea garantía para el Ejército, para el país y para el Parlamento de las propuestas que vengan á esa tribuna en orden á organización militar; y eso, repito, no es un procedimiento dilatorio. A mí no me convence ni me tuerce en mi camino el argumento del Sr. Presidente del Consejo de Ministros de que los que oponemos procedimientos dilatorios y amenazamos con actitudes enfrente de esas reformas que-remos que continúe el estado de indefensión de nuestra Patria; porque yo pregunto, Sres. Diputados: vamos á suponer que hoy, esta tarde, no se levanta la sesión mientras no hayamos aprobado estas reformas, y las aprobamos. ¿Qué pasará? ¿Vamos á tener artillería? ¿Vamos á tener Ejérci-

to? ¿Vamos á tener reservas instruídas? ¿Vamos á tener mando? ¡Ah, no! Todo continuará de la misma manera, será una nueva organización burocrática. Por esto, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, no hay peligro alguno ni argumento alguno que nos detenga en nuestra actitud al decir que hemos de plantear la cuestión previa de crear ese organismo estable, permanente y capaz, que sea una garantía de las reformas militares. Ahora, lo que podremos discutir, Sres. Diputados, es cómo formamos ese organismo, qué ha de ser ese Estado Mayor Central, qué ha de ser ese Consejo Superior de la Guerra; porque hemos de ponernos todos de acuerdo en que al reclutar las capacidades—porque á este Consejo han de ir todas las sumas de capacidades del Ejército—las sustraigamos á las influencias, á los compadrazgos, al espíritu de clientela, al favoritismo, á la influencia de aquellas pequeñas tertulias que nacen en el palacio de Buenavista, y á la influencia de aquellas otras camarillas que siempre han sido funestas para la historia de España y que nacen en las antecámaras del Trono. (*Rumores.*)

Si llegamos, Sres. Diputados, á ponernos de acuerdo para que todas las capacidades técnicas y experimentadas del Ejército español vayan á ese organismo, ¡ah!, entonces el Ejército, Sr. Ministro de la Guerra, el país y el Parlamento no podrá ningún obstáculo á las reformas que se presenten revestidas de esa suma de garantías. Nosotros adoptamos esta actitud irreductible en frente de las reformas militares del Gobierno, porque el Gobierno no tiene autoridad para exigir su voto al Parlamento. El reformador, Sr. Ministro de la Guerra, no solamente se ha de rodear de una suma de capacidades, sino que ha de procurar que su conducta como Ministro esté revestida de la mayor autoridad, porque no se puede imponer un sacrificio á pocos ni á muchos cuando el reformador no es austero en su conducta, no es justo... Voy á acabar el concepto, y después que le haya terminado, podrá replicar y decir S. S. si soy justo ó injusto en mi apreciación. Empiezo por decir que no me refiero á la conducta privada de S. S.; hablo al Ministro de la Guerra. Decía, Sr. Ministro de la Guerra, que para imponer sacrificios á pocos ó á muchos, es necesario que el reformador (en este caso es S. S.), no solamente se rodee de una suma de capacidades que sean garantía de sus reformas, sino que además procure que su conducta como Ministro de la Guerra esté revestida de la mayor autoridad, que sea justo en sus resoluciones y que sea fuerte y enérgico en reprimir todos los conatos de indisciplina, por altas que sean las esferas en que esas indisciplinas se manifiesten. Como S. S., desde que es Ministro de la Guerra, antes de haber recibido ese mandato del Parlamento para presentar estas reformas, y también después, no ha tenido esa ecuanimidad en la concesión de las recompensas, ni ha cortado los abusos de que hoy se lamenta, pudiendo cortarlos y evitarlos sin ningún proyecto de ley, y además S. S. ha amparado, tolerado ó consentido grandes indisciplinas (ya me explicaré), S. S. no tiene ninguna autoridad para presentar unas reformas que signifiquen un sacrificio para nadie. ¡Ah! Y voy á demostrar esa conducta de S. S., antes de las reformas y después de las reformas.

Señor Ministro de la Guerra, S. S. en la tarde de ayer se quejaba de este exceso de jefes y oficiales que viven al margen de las plantillas, y decía S. S. que no sabía dónde darles colocación. Y yo pensaba: ¿es que el Sr. Ministro de la Guerra no recuerda que se han creado en Melilla, en La-

rache y en Ceuta unos llamados cuadros de eventualidades, á donde manda S. S. á pasar temporadas á jefes y oficiales? He tenido la paciencia de mirar esto algunos meses en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra, y el trasiego de jefes y oficiales á esos cuadros de eventualidades es verdaderamente extraordinario; los hay incluso que pasan de un cuadro de eventualidades á otro, del de Larache á Ceuta, del de Ceuta á Melilla; á esos cuadros de eventualidades, porque no van en comisión; porque S. S., cuando destina á un jefe, á un oficial á un cuadro de eventualidades y va en comisión, ya lo dice en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra; son oficiales, cuyos destinos son consecuencia del arbitrio del Sr. Ministro de la Guerra, que van á pasar temporadas á estas plazas de Africa, en expectativa de destino, sin desempeñar ninguna comisión, Sr. Ministro de la Guerra; ¡ah!, pero gozando de todas las gratificaciones de permanencia en aquellas plazas fuertes; y esos trasiegos de jefes y oficiales á los cuadros de eventualidades de Larache, Ceuta y Melilla, señor Ministro de la Guerra, causan un hondo disgusto en el elemento militar.

Su señoría, Sr. Ministro de la Guerra, no tiene razón al afirmar que ya no sabe dónde colocar esos excedentes de jefes y oficiales; á mí me hace el efecto (y lo que duele es que haya alguien más á quien también le haga ese efecto) de que cuando S. S. tiene verdadero interés en favor de uno que está en expectativa de destino, S. S. le encuentra una colocación.

Y como no he de referirme, Sr. Presidente del Consejo de Ministros, á ningún dato de Revista militar, porque no quiero que me haga S. S. el cargo que hizo en la tarde de ayer al Sr. Conde de Romanones, voy á permitirme leer á los señores Diputados lo que figura en el Anuario militar de este año, para que comprendan que al hacer los cargos que yo hago al Sr. Ministro de la Guerra, los hago desprovisto de toda especie, de todo linaje de pasión política.

En la página 30 del Anuario militar de este año está la plantilla del Centro Electrotécnico y de comunicaciones, y de esa plantilla resulta, señor Ministro de la Guerra, que S. S. tiene encargado á un comandante, en comisión, del automóvil del capitán general de la segunda Región. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: No es exacto.) Resulta del Anuario militar del Ministerio de la Guerra, página 31, que S. S. tiene destinado á un capitán, también en comisión; y dice el Anuario militar lo siguiente: encargado automóvil de la Capitanía general de la 5.ª Región; otro capitán encargado del automóvil de la Capitanía general de la 4.ª Región; otro de la 7.ª; otro para la 8.ª; otro para el Gobierno militar de Algeciras, también capitán. Cuando á esto se llega, cuando esto se inventa para dar cargos en comisión, Sr. Ministro de la Guerra, no se puede ser reformador. No necesita S. S. pedirlo á la Biblioteca: aquí está el libro (*Mostrando uno en la mano*), en las páginas señaladas.

Y ahora vamos á lo de tolerar, consentir indisciplinas que se producen en las altas esferas, que es lo más perturbador para la disciplina de los de abajo. Este verano, Sres. Diputados, todos sabéis que por consecuencia—voy á decirlo en la forma más suave posible—de una incompatibilidad entre el Alto Comisario de Marruecos, general Marina, y el general Fernández Silvestre, comandante general de Larache, el Gobierno se encontró en el duro trance de tener que hacer un cambio en el Alto personal de nuestro protectorado, en la zona

de Marruecos, y el general Marina presentó la dimisión, y el general Fernández Silvestre también; se ascendió á teniente general al general Gómez Jordana, y fué nombrado Alto Comisario en sustitución del general Marina.

De este incidente, de la historia interna de este asunto, ya nos ocuparemos más adelante. Está planteada por el Sr. Maura y Gamazo una interpección sobre este particular, en la cual yo también tendré el honor de intervenir, y en ella trataremos de la historia interna de este asunto, de lo que dió motivo al relevo del general Marina y del general Fernández Silvestre; pero el cargo que yo en este momento formulo contra el Sr. Ministro de la Guerra es que S. S., para que el general Marina presentara la dimisión del cargo de Alto Comisario, le dió la gran cruz laureada de San Fernando, y que no se la podía dar, porque no reunía las condiciones necesarias; y como esto no es un cargo de revista ni es un chisme de tertulia, ni de pena militar, porque estas son cosas muy serias, yo pido á S. S. que traiga á la Cámara el expediente de concesión de la gran cruz de San Fernando al general Marina, y que me diga S. S., que eso puede decírmelo si es que tiene á bien contestar á mi modesto discurso, si es verdad que para poder conferir al general Marina la cruz de San Fernando, S. S. ha dictado una Real orden, que no se ha publicado en la *Gaceta* ni en el *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra*, haciendo al general Marina general en jefe frente al enemigo. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Lo niego en absoluto.) Pues traiga S. S. el expediente, y entonces veremos si el general Marina tenía condiciones para obtener la cruz de San Fernando. (*El Sr. Ministro de la Guerra*: Eso es otra cosa.—*Rumores.*) Y para acabar de esclarecer más este asunto y para tener, Sr. Ministro de la Guerra, todos los antecedentes de este asunto, además del expediente en virtud del cual se ha concedido al general Marina la cruz de San Fernando, pido también aquel otro expediente en virtud del cual se denegó al general Aldave, y entonces yo sacaré las consecuencias de por qué ahora se ha concedido al general Marina y entonces se negó al general Aldave.

El general Fernández Silvestre salió de la Comandancia general de Larache con la gran cruz de María Cristina y nombrado ayudante de S. M. el Rey. Por este hecho, que yo invoco hoy como un hecho, porque lo que yo sé, lo que saben muchos Sres. Diputados y lo que sabe casi todo el mundo, son las hondas consecuencias que en el elemento militar producen estos actos de debilidad y de cobardía del Poder ejecutivo; por este hecho también, Sr. Ministro de la Guerra, yo creo que S. S. no tiene hoy una gran autoridad para presentarse aquí como reformador.

Nuestra actitud irreductible enfrente de estas reformas, quiere decir, Sres. Diputados, que nos limitemos pura y exclusivamente á una obra de crítica y que creamos que no se puede ni se debe hacer nada en ese problema de la organización militar de España? No; nosotros creemos que se debe hacer y que se ha de hacer inmediatamente, ya lo he dicho antes en otra parte de mi discurso, discutiendo inmediatamente si queréis un proyecto para crear un Estado Mayor Central. Discutámoslo en seguida, pongámonos de acuerdo, porque el que ha de hacer esto es el Parlamento, y esta es la primera base, esta es la primera piedra, este es el primer cimiento de la organización militar en España.

Además, Sres. Diputados, nosotros creemos que inmediatamente, y para eso no necesita el Go-

bierno reformar, se han de nacionalizar las industrias militares, evitando la posición de ridícula indefensión en que España se encuentra en estos momentos. Yo no digo nada nuevo; no voy á alarmar á la opinión; lo dijo el Sr. Conde de Romanones y lo ha reiterado S. S. desde el banco azul. La suprema necesidad, inaplazable, de nacionalizar las industrias militares, de intensificarlas, ¡ah!, eso se puede acometer en seguida; el Gobierno tiene el deber de acometerlo en seguida, para hacer que cese ese estado de absoluta indefensión.

Fábricas militares. Fábrica de Oviedo: producción máxima, 50.000 fusiles mauser al año. Es la única fábrica de fusiles mauser que hay en España, y produce 50.000 al año. (*El Sr. Suárez Inclán: Es menor la producción actual.*) Es la cifra oficial que tengo; no la de los que se hagan, porque no ha hecho nunca más de 12.000 al año. (*El Sr. Suárez Inclán pronuncia palabras que no se perciben claramente.*)

Señores Diputados, para mi argumento, desgraciadamente, me sobra margen. Yo tengo aquí los datos oficiales, de los que resulta, Sr. Ministro de la Guerra, que la producción máxima, durante un año, de la fábrica de fusiles mauser de Oviedo, es de 50.000. Los que tenemos, no hace falta saberlo; pero si tuviéramos que poner en pie de guerra solamente el ejército de primera línea, hoy que la guerra europea ha demostrado que un fusil mauser se inutiliza á los seis meses y que se ha de reponer, la fábrica de Oviedo tendría que trabajar cerca de cuatro años para poder reponer el armamento de todos los hombres que tuviéramos en primera línea.

Fábrica de Trubia: Artillería. No se hace más que la de costa; pero creo que hoy no la construye, sino tan sólo cuerpos de granada. Según los datos oficiales del Ministerio de la Guerra, puede construir también, capacidad máxima, en veinticuatro horas, 700 cuerpos de granada para cañón de campaña y de montaña. En España, según otro dato oficial, tenemos de 650 á 700 cañones de campaña y de montaña. Pues bien; sirve la producción anual de esa fábrica de Trubia, construyendo cuerpos de granada, pura dotar á cada una de las piezas de campaña y de montaña de un disparo de cañón por día. Son datos oficiales del Ministerio de la Guerra.

Fábrica de Toledo, destinada á la construcción de armas blancas y de cartuchería mauser. Puede construir, capacidad de producción máxima, 21 millones de elementos de cartuchería mauser, y la fábrica de Sevilla, al año, 24 millones; total 45 millones de cartuchos mauser que, para un ejército de primera línea, corresponderían 128 disparos por soldado, lo cual no basta hoy, señor Ministro de la Guerra, ni para la instrucción ni para las escuelas prácticas de tiro.

Fábrica de Artillería de Sevilla. Producción máxima al año: si construye cañones de campaña, 32; si los construye de montaña, 40, y si los construye de sitio ú obuses, 12.

Tenemos, Sr. Ministro de la Guerra, la fábrica de explosivos de Granada, que tiene una capacidad máxima de 700.000 kilos al año de pólvora blanca y otras sustancias explosivas. Imagínense los Sres. Diputados lo que ocurriría si para España se cerraran las fronteras, si se presentara un momento de peligro nacional y no tuviéramos para nuestra defensa más que esta fábrica de explosivos de Granada; y no hablo, Sr. Ministro de la Guerra, de la fábrica de Murcia, porque creo que, al menos hasta hace muy poco tiempo, no fa-

bricaba más que pólvora negra, que ya no gastan en España ni los malos cazadores. Estos son los datos verdad, reales, no exagerados del estado en que se encuentran nuestras industrias militares.

Y yo pregunto si por un momento más puede subsistir este estado de cosas, y si no es necesaria una profunda renovación para atender, en las circunstancias actuales quizá será incluso dema-iatarde, á la intensificación de nuestra industria militar. Ese tiempo que SS. SS. han pasado en el banco azul, desde el comienzo de la guerra europea, que SS. SS. han pasado sin hacer nada efectivo ni eficaz... (*El Sr. Ministro de la Guerra: Muchas gracias.*) El día que S. S. quiera lo discutiremos al detalle. Ese tiempo, repito, que SS. SS. han pasado sin hacer nada efectivo ni eficaz en este sentido, constituye un caso de gravísima responsabilidad.

Nosotros creemos también que en estos momentos el Gobierno debe suprimir, en lo que hace referencia al ejército de operaciones en Africa, todo linaje de recompensas. En Mayo del año pasado discutimos aquí el problema de Africa, y todas las minorías unánimemente censurábamos la conducta del Gobierno. El Sr. Alvarez, con voz elocuentísima, pidió al Gobierno la inmediata supresión de todas las recompensas, porque desmoralizaban al ejército, porque le ponían en ridículo y porque el abuso de las recompensas nos conduciría á negar y á destruir toda eficacia á nuestro ejército como un factor de la política europea. ¿Qué habéis hecho, señores del Gobierno, desde aquel debate del año pasado? Cuando hablemos del problema de Africa, diré al Parlamento lo que ha hecho el Gobierno; hoy únicamente diré lo siguiente, Sr. Ministro de la Guerra.

Desde Mayo de 1914 hasta que el general Jordana salió de Melilla para desempeñar el puesto de alto comisario, cuando se ha hecho una operación en Melilla, ha tenido buen cuidado de poner un telegrama al Gobierno, diciéndole que se trataba de una operación pacífica y que habíamos extendido nuestro territorio gracias á su intensa labor política y pacificadora. Yo tengo acotados estos telegramas oficiales que hacen referencia á cada una de las operaciones; pero al cabo de tres meses, el Sr. Ministro de la Guerra nos presenta la cuenta, y aquella operación pacífica, según los telegramas, aquella operación que se había realizado sin disparar un tiro, que no había costado ni una gota de sangre al soldado español, da ocasión á una lluvia prodigiosa de recompensas y de cruces pensionadas, y esto después del debate sostenido en el Parlamento. ¿Quién duda que esto resta autoridad al Gobierno, por haber continuado esta política condenada unánimemente por todas las minorías?

Y conste que nosotros no decimos esto porque seamos enemigos del Ejército, porque sintamos desafección por el elemento militar. No. Yo creo que todos estarán conformes en que, después de la guerra, ha sonado para los pueblos y para los hombres de buena voluntad la hora de las grandes sinceridades. La crisis que ha provocado esta guerra en los pueblos, en los sistemas, en los regímenes, en los conceptos, en las ideas y hasta en los hombres, nos ha dado la visión á todos los hombres de buena voluntad y patriotas de un nuevo concepto de lo que ha de ser el Ejército de un país. Después de esta guerra, Sres. Diputados, el Ejército ya no es una clase, ya no es una casta; después de esta guerra, el elemento militar no podrá decir, el Ejército somos nosotros, porque

el Ejército, Sres. Diputados, lo seremos todos. (*Muy bien en las minorías.*)

Y los hombres que tienen ese concepto del Ejército no son enemigos de él, no van contra el Ejército; nosotros, que creemos que si algún día llega un momento de peligro para la Patria, será ese elemento directivo, ese elemento activo del Ejército, ese elemento capaz el que nos conducirá á nosotros y á nuestros hijos, porque en esta guerra se batan juntas en la misma trinchera dos generaciones, ¿cómo podemos ser enemigos del Ejército? Lo que queremos es garantías de que sea capaz, garantías de que sea activo, garantías de que sea experimentado, porque de hoy en adelante tenemos la convicción de que, en momentos de peligro, serán ellos los que hayan de decidir, con su pericia, la ruina ó la salvación de la Patria. (*Muy bien, muy bien.*)

El día en que el elemento militar se convenza de esto, no nos mirará con prevención, porque si nosotros tenemos este concepto del Ejército, es preciso que el elemento militar piense también, como he dicho antes, que no son ellos el Ejército, que lo somos todos y que mientras ellos, después de terminada la guerra, los que no hayan perdido su vida en el campo de batalla, volverán á sus casas con sus ascensos, con sus sueldos, con su carrera, los demás ciudadanos, que habrán sido levantados en masa, habrán perdido su hogar, habrán perdido la base de su profesión y de sus intereses, después de haber expuesto de la misma manera la vida en defensa de la Patria; esos volverán á sus casas, sin sueldos, sin gratificaciones, sin haberes, quizá para encontrar á su familia sin hogar y sin medios de sustento. El día en que el Ejército comprenda esto, en España habremos resuelto el problema militar, pero no con esas reformas, que agravan ese mismo problema.

Por eso, porque tenemos este honrado convencimiento, no por razones de partido, no por un espíritu sectario, no por dar una nota estridente, sino para facilitar ese camino patriótico de compenetración entre el Ejército y el país, pedimos á S. S. que piense si no es el momento oportuno para derogar esa ley de excepción que el Ejército tiene; porque en estos momentos, que S. S. llama de peligro y que son de riesgo ante contingencias futuras, pavorosas para la Patria, si llegara ese peligro para ella, ¡desgraciados de nosotros como subsistiera entre el pueblo y el elemento directivo de la guerra esa ley de excepción!

La paz, la confraternidad, la compenetración entre ese elemento directivo y las reservas del pueblo, que no es el Ejército de cuartel, de caserna, de primera línea, pero que irá con un ideal y una convicción á defender á su Patria, esa compenetración no podrá alcanzarse mientras subsista esa ley de excepción entre el Ejército y el pueblo.

Y nada más, Sres. Diputados. Yo creo haber expresado todo mi pensamiento y aspiro á haber dado la sensación, modestísima sensación, de nuestro pensamiento, para que veáis que, al expresarnos en esta forma, no vamos contra el Ejército, que queremos defender, y que caso de realizarse, quizá por este camino podamos dotar á España de un ideal nacional de que hoy carece.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene S. S.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Aunque sea muy brevemente, no puedo menos que contestar en este mismo momento al Sr. Rodés, no sólo por la consideración personal

que me merece, sino por la índole del asunto de que se ha ocupado.

Lo primero que he de hacer constar es mi sentimiento al ver que la minoría, en cuyo nombre habla S. S., se niega á colaborar en una obra que nosotros consideramos altamente patriótica y necesaria, y descartando esto, pasaré á contestar los cargos más importantes que me ha hecho S. S.

No me extenderé en lo que se refiere al Ejército que S. S. ha señalado como un Ejército ideal. De la propia manera pienso yo, y tengo la convicción profunda de que si nos viéramos en esos momentos críticos, á que S. S. tan veladamente ha aludido, ni un instante lo he dudado, no habría un solo español que dejara de presentarse á coger un fusil y, unido al Ejército, constituyendo todos los españoles una sola unidad, irían á combatir; pero hasta que eso suceda tenemos un Ejército modesto, y ese Ejército lo tenemos en Africa, y es un Ejército regular, tan bueno como pueda serlo el de cualquier otro país.

Me ha dirigido S. S. cargos bastante severos por la falta de rendimiento de las fábricas militares. Yo creo que S. S. se ha equivocado al dirigirse á mí, porque en tal forma encontré las fábricas que, comprendiendo la necesidad de lo que dice S. S., me dediqué á recorrerlas todas, y (de eso pueden dar fe muchos Sres. Diputados aquí presentes) y hoy, no diré lo que las fábricas militares podrán rendir, pero sí aseguro al Sr. Rodés que jamás ha tenido España un rendimiento de sus fábricas militares como el que producen en el corto número de meses, menos de meses, en algunas ni un mes, transcurridos desde que yo las visité, pues algunas duplicarán, cuadruplicarán, quizá quintuplican el rendimiento anterior.

De modo, Sr. Rodés, que no debe hacerme ese cargo; creo que S. S., si lo hace, debe dirigir la mirada á otro lado de la Cámara, puesto que yo soy el menos pecador; aunque estimo que nadie ha cometido pecado, por considerar que no estaba el país en condiciones de poder dedicar grandes cantidades á esas fábricas.

Por esa parte, tengo la conciencia muy tranquila de que he hecho un bien á mi país, y si me voy á mi casa el día de mañana, me iré muy satisfecho por haber cumplido con mi deber. (*Rumores.*) He dicho el día de mañana... (*Risas.*)

El Sr. PRESIDENTE: Señor Ministro de la Guerra, han transcurrido las horas de reglamento; si S. S. desea continuar, se podría preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar la sesión.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Estoy por completo á disposición del señor Presidente de la Cámara; seré muy breve; quizás no me extienda más de cinco minutos.

El Sr. PRESIDENTE: Se va á preguntar á la Cámara si acuerda prorrogar la sesión hasta que termine su discurso el Sr. Ministro de la Guerra.»

Hecha la oportuna pregunta por el Sr. Secretario Martínez Acació, el acuerdo de la Cámara fué afirmativo.

El Sr. PRESIDENTE: Puede continuar el señor Ministro de la Guerra.

El Sr. Ministro de la GUERRA (Conde del Serrallo): Después de lo dicho, relacionado con las fábricas militares, creo que ya no debo insistir más; pero conste, Sr. Rodés, que me he ocupado de las fábricas de Murcia, de Granada, de Sevilla, de Toledo, de Trubia y de Oviedo, y que creo no transcurrirá mucho tiempo sin que S. S.—que sé

que es persona tan justa como la que más pueda serlo—me felicite por la labor realizada.

Su señoría ha hablado también del relevo del señor general Marina y del señor general Silvestre. Yo aseguro á S. S. que no hubo dimisión del señor general Marina en otro concepto que el de encontrarse, desgraciadamente, muy delicado de salud. (*El Sr. Rodés: No.*) ¿Cómo que no? Ante la duda de S. S. está mi afirmación. ¡Pues no faltaba más sino que no se dé fe á mis palabras! (*Rumores.*) Si S. S. lo pone en duda, yo le digo, bajo mi palabra de caballero, que á mí me liga una gran amistad con el señor general Marina y sabía que su salud estaba quebrantadísima, que estaba agotado, porque llevaba mucho tiempo haciendo vida de campaña en Africa, como la hizo en Cuba y en Filipinas; en todas las cartas que de él recibía me lo decía así.

El señor general Silvestre tampoco fué relevado en el sentido que S. S. ha querido decir. La palabra *relevo* se aplica al general que, no habiendo cumplido sus deberes á satisfacción del Gobierno, se le cambia de destino ó se le deja de cuartel al regresar á la Península; y al general Silvestre le ha demostrado el Gobierno el alto aprecio que ha hecho de sus servicios, primero, recompensándole con la gran cruz de María Cristina (lo mismo que al general Berenguer) y, después, concediéndole el honor más alto que pueda tener un general en nuestro Ejército, que es ser ayudante de S. M. el Rey. (*Prolongados rumores.*) Y tengo la absoluta seguridad de que el señor general Silvestre, en ningún momento, dirá nada que se oponga á la afirmación que acabo de hacer.

Aludí después S. S. á una Real orden dando al general Marina las atribuciones y derechos de general en jefe. Sigo por lo visto con la misma fatalidad de cargar con culpas ajenas, si es que esto fuera una culpa, que no lo es. Ese Real decreto ó Real orden, ya dije á S. S. que no es de responsabilidad mía; lo dió el Gobierno que presidía el Sr. Conde de Romanones, y yo le aplaudo porque, en su caso, yo lo hubiera dado también, como lo hice, y á tambor batiente, respecto al general que ha sustituido al señor general Marina. (*El Sr. Rodés: Permítame el Sr. Ministro de la Guerra; no nos hemos entendido. No me refiero al alto mando, ni á la unidad de mando; me refiero á una Real orden comunicada por S. S., concediendo al general Marina el carácter de general en jefe, porque de haber sido comandante, no se le habría podido dar la gran cruz de San Fernando; á los efectos de conferírsele esa cruz.*) No, señor Rodés; en esta Cámara no puede hablar la persona que lo dió; pero el Sr. Conde de Romanones podrá citar el nombre.

Fué mi querido amigo el general Luque, é hizo muy bien y yo hubiera hecho lo mismo, pero yo no lo he hecho (*Murmulló*), y espero que el señor Rodés tenga la bondad de declarar que no he sido yo el autor. (*El Sr. Rodés: Declaro que no ha sido S. S., pero conste que eso no desvirtúa la fuerza de mi argumento.*)

Por lo demás, S. S. puede creer todo lo que quiera; pero es un acto tal el realizado por el señor general Luque, que yo me hago solidario de él, aunque repito que yo no lo había realizado.

Luego hablaba S. S. de la concesión de la laureada de San Fernando al señor general Marina, y sobre esto he de decir á S. S. que es asunto de aquellos en que antes de resolver se oye la opinión del Consejo Supremo de Guerra y Marina. El Gobierno en determinados casos puede determinar sólo con oír al Consejo, y aunque éste se

opusicra; pero ese caso no se ha dado, y el Gobierno ha concedido la Banda de San Fernando al señor general Marina después del resultado de una junta en pleno de 16 respetabilísimos generales del Ejército; uno, tan digno como los demás, pero con criterio distinto, opinó que no procedía, y 15 dijeron que sí. Yo creo que el Gobierno no se ha excedido al otorgar esa Banda de San Fernando, cuando de 16 generales, 15 votaron que debía concederse. Y cuente S. S. con que traeré el expediente.

Luego me ha tildado el Sr. Rodés de débil y de injusto. En cuanto á débil, jamás he presumido de hombre de energía. He cumplido con mi deber, he mantenido siempre la disciplina en las tropas á mis órdenes. Desde muy joven empecé á hacer la vida de soldado, y afortunadamente, en toda mi vida militar, que es larga, porque ya soy viejo, no he tenido un fracaso en el mantenimiento de la disciplina militar y no he recibido más que plácemes de mis jefes; por consiguiente, no merezco se me acuse de débil.

Y por lo que hace á la cuestión de los destinos, quisiera que me citara S. S. un solo caso en que yo haya cometido una injusticia en destinos de oficiales á Africa. Está tan reglamentada la materia que todo el mundo sabe perfectamente cuándo debe ir y por cuánto tiempo, y que no puede salir de allí sino por haber cumplido los dos años de operaciones ó de residencia en Africa, á menos que encuentre un compañero que quiera permutar, y el que permute se obligue á servir en Africa todo el tiempo que faltaba al que sale, más dos años. Si S. S. da con un solo caso en que no se haya hecho eso, si me cita un solo nombre, me apresuraré á confesarme injusto; pero mientras tanto, no haga S. S. caso de chismes y cuentos. (*Rumores.—El Sr. Rodés: Son chismes y cuentos del Diario Oficial del Ministerio de la Guerra.*)

El cuadro eventual. Este es otro pecado de que no me tengo que acusar, porque ya viene de antiguo. El cuadro eventual lo he reducido bastante con relación á como existía en otros tiempos; pero más no puede ser, porque en el acto de ocurrir una baja por enfermedad ú otra causa, se utilizan los servicios de este personal.

Respecto al cargo que ha hecho S. S. en cuanto al Centro electrotécnico, aunque realmente parece ridículo que se ponga á un comandante cuidando un automóvil, debo advertir á S. S. que es cuestión de nombre, que no se trata de un automóvil, sino de todo un parque de ellos, porque en ese Centro radican todos los automóviles que tiene el Ejército, y la misión de dicho comandante es responder del entretenimiento, contabilidad de todo lo que se relaciona con el parque de automóviles; no crea, pues, S. S. que ese comandante va á tener el cuidado de un solo automóvil. Ahora comprenderá S. S. que está mal redactado ese epígrafe y por eso se lo explico, pues como en la discusión todos procedemos de buena fe, cuando hay algún error, yo lo confieso, y si S. S. es el equivocado, espero de su justicia y caballerosidad lo reconozca. El Centro electrotécnico tiene á su cargo una gran misión que cumplir, un gran trabajo que ejecutar; á pesar de ello, reconociendo yo que el personal puede ser quizá algo excesivo, en las reformas presentadas á la Cámara puede ver S. S. que he reducido muchos centros burocráticos y técnicos, y he suprimido algunos. Precisamente en el grupo de edificios militares, donde se halla el Centro electrotécnico, hay tres coroneles al frente de otros tantos organismos, y

yo propongo que se reduzcan á uno. De modo que mi intención ya ve el Sr. Rodés que está en armonía con lo que S. S. desea.

También me ha dicho S. S. que no tengo autoridad para reformador. No he pretendido nunca ser reformista, y en este trance, comprendiendo que una sola persona no puede dar de sí todo el trabajo y todo el rendimiento necesarios para la labor representada por los proyectos que traigo, he escogido un personal que me ayudara, y no lo he nombrado ni por recomendación, ni por influencias, ni por apellidos conocidos, sino atendiendo á las aptitudes de las personas, y después de un grande y detenido examen de sus condiciones, designando á oficiales de prestigio, tanto como los que más en el Ejército. Yo lo haré mal, pero será debido á mis deficiencias personales, no al juicio que merezca mi vida militar, siempre activa, nunca ociosa, porque jamás quise aprovechar influencias para eludir trabajo; antes procuré prodigarme, haciendo vida de soldado, para adquirir con ello la experiencia de las necesidades y de las aspiraciones del Ejército. (*Aprobación en la mayoría.*)

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

Se leyó, y sin discusión quedó aprobado, anunciándose que pasaría á la Comisión de corrección de estilo y se sometería á la aprobación definitiva del Congreso, el dictamen sobre el proyecto de ley haciendo extensiva á Marina la ley de 15 de Mayo de 1902 sobre expropiación de terrenos necesarios para la defensa nacional.

Corriente por la Comisión de corrección de estilo, se leyó, y previa declaración de estar conforme con lo acordado fué aprobado definitivamente, anunciándose que pasaría al Senado, el proyecto de ley cediendo al Ayuntamiento de Orense el edificio denominado ex convento de Santo Domingo.

El Congreso quedó enterado de las comunicaciones en que participaban haberse constituido, eligiendo presidente y secretario respectivamente á los señores que al enumerar cada una de ellas se expresan, las Comisiones nombradas para dar dictamen sobre los asuntos siguientes:

Declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo: Sres. Castel y Agrela.

Autorizando al Ministro de Fomento para anu-

lar la concesión otorgada al Sindicato de riegos de Uldecona para la construcción de un pantano: Sres. Calderón y Martínez Acacio.

Modificando y ampliando los recursos de los Ayuntamientos de capitales de provincia y poblaciones asimiladas: Sres. Silió y Rodríguez (don Leonardo).

El Congreso quedó también enterado de que el Sr. Diputado D. José de La Morena habia reproducido las dos enmiendas proponiendo dos nuevos artículos que tenía presentados al anterior dictamen sobre el proyecto de ley de reducción de plantillas, rebaja de edades y creación de una segunda situación de cargos y destinos sedentarios en el Ejército (*Véanse los Apéndices 6.º al Diario número 89 y 1.º al Diario núm. 90 de la legislatura anterior.*)

Se leyeron y quedaron sobre la mesa, anunciándose que se señalaría día para su discusión, los siguientes dictámenes:

Declarando de utilidad pública el abastecimiento de aguas de la ciudad de Toledo (*Véase el Apéndice 1.º á este Diario.*)

Autorizando al Ministro de Fomento para anular la concesión otorgada al Sindicato de riegos de Uldecona, para construcción de un pantano (*Véase el Apéndice 2.º á este Diario.*)

Sobre regulación de las graduaciones en los Cuerpos de contramaestres, condestables y practicantes de la Armada (*Véase el Apéndice 3.º á este Diario*); y

Sobre conversión forzosa de cargas de justicia de carácter perpetuo y temporal en deuda perpetua al 4 por 100 (*Véase el Apéndice 4.º á este Diario.*)

Igualmente se leyó, y quedó sobre la mesa, un voto particular del Sr. Rosado á la totalidad del anterior dictamen (*Véase el Apéndice 5.º á este Diario.*)

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana:

Los dictámenes y voto particular que se han leído, aprobación definitiva de un proyecto de ley y los demás asuntos pendientes.

Se levanta la sesión.»

Eran las siete y cuarenta y cinco minutos.